

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1246
CELEBRADA EL 29 OCTUBRE DE 1962



Acta de la sesión ordinaria No. 1246 celebrada por el Consejo Universitario a las siete horas con cuarenta minutos del día 29 de octubre de 1962, con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Miranda; de los señores Vicedecanos Dr. Otto Jiménez y Dr. John De Abate; del Vicedecano a. i, de la Facultad de Odontología Dr. Clodomiro Mora; del Representante Estudiantil Sr. Rodrigo Blanco y del Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

ARTICULO 01. El señor Rector presenta, en nombre suyo y en el de sus compañeros, un atento saludo al Dr. Otto Jiménez Q. Vicedecano de la Facultad de Microbiología quien sustituirá en sus funciones al Sr. Decano de la misma, Lic. Montero, mientras dura el permiso que le fuera concedido. El Dr. Jiménez asume a partir de hoy y hasta el 1º. de diciembre próximo, inclusive y en forma activa, la Decanatura de dicha Escuela.

Inmediatamente procede a recibirle el juramento de estilo.

Comunicar: Facultad, Personal, DAF.

ARTICULO 02. El señor Rector recibe el juramento de estilo a los siguientes graduandos: Como Ingeniero Agrónomo al Sr. Jorge Sala Rosés. Como Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales, con especialización en Administración de Negocios, al Sr. Rafael Robles Jiménez y como Licenciado en Derecho al Sr. Manuel Jiménez Borbón.

Comunicar: Colegios, títulos, Registro.

ARTICULO 03. El señor Rector informa que hacía algunos días habló con el Lic. Tristán, como lo ha hecho también con otros compañeros, acerca de su preocupación, que es común a todos, en el sentido de que si las cosas seguían como estaban el año entrante iríamos a recibir alrededor de ¢800.000.00 menos de lo que recibiremos hasta el último de febrero. Recibir una suma menor de ¢800.000 para un año más en la vida de la institución es grave, por el natural desarrollo de los programas y de los planes de muchas Escuelas, por el desarrollo de la Escuela de Medicina y por muchas inquietudes y proyectos que todos

tenemos en mente para abrir la Universidad de Costa Rica a nuevos campos y mejorar la calidad de la docencia y la investigación que cada una de las Escuelas viene haciendo. En todo caso, dado la crisis tremenda por la que está atravesando y atravesará el país el año entrante, no tenemos más recursos que ajustarnos a ese marco de condiciones tan críticas. Manifestó al Lic. Tristán Castro de la conveniencia de hablar con el Sr. Presidente de la República del asunto. De ese modo, hoy tuvo una entrevista con el alto Magistrado. A las 7 de la mañana él y el Lic. Tristán fueron recibidos por el Presidente de la República; le expusimos brevemente las cosas, las cuales ya eran de su conocimiento por información dada hace algún tiempo por el propio Lic. Tristán.

El Sr. Presidente les manifestó que él creía que el año entrante posiblemente vinieran algunos presupuestos extraordinarios en materia educativa. Que haría todo lo que estaría a su alcance por ayudar a la Universidad en caso de que no se presentaran presupuestos extraordinarios lo suficientemente grandes como para que nuestra entidad tuviera el mínimo de recursos para atender los servicios que tiene a su cargo. Le manifestó que en conversación que habíamos tenido en la Comisión de Presupuesto y también con el Consejo Universitario, la Universidad debía ajustarse estrictamente a los ingresos, que inclusive el Banco Nacional de Costa Rica a veces nos concede uno a manera de empréstito, que no pasa de \$400.000.00 pero debe pagarse dentro de términos muy perentorios; que generalmente hemos tenido que recurrir a ese expediente para el pago de empleados y no para otra clase de servicios único margen que tiene la Universidad, si nosotros planeamos un presupuesto que no tiene una base real, el Consejo Universitario tendría que responder materialmente de ello. Por lo tanto, la situación nuestra era crítica; que el Gobierno Central tenía muchos recursos asimismo el ICE el INVU etc. que también tienen recursos de recuperación. También le habló de la idea, que ya expuso aquí, de hacer dos presupuestos; uno de acuerdo con el cálculo conservador de las entradas y otro el mínimo básico que es el lógico y natural que la Universidad debe elaborar para atender sus diferentes servicios. El Sr. Presidente estuvo anuente, en ayudarnos y manifestó que tuvieran confianza en que el Gobierno de la República veía con muchísima preocupación la crisis económica de la Universidad; que oportunamente nos daría la ayuda y que si bien era cierto que el Presupuesto que va a discutirse la Asamblea Legislativa viene disminuido en varios millones, ya que es necesario presentarlo balanceado inclusive para una serie de operaciones que el Gobierno piensa hacer o está haciendo, con entidades internacionales, que la Asamblea Legislativa termine de discutir una serie de proyectos de ley, entonces le dan al Estado una suma bastante grande de dinero con la cual podrán atender las subvenciones a las Instituciones autónomas y, también, posiblemente, lo que

faltare para atender los servicios de Educación. Esta información la da para que el Consejo esté enterado que el asunto cuenta no sólo con la ayuda del Sr. Ministro de Economía sino la del Sr. Presidente de la República.

El Lic. Tristán dice: para confirmar la posición y deseo de ayuda del Sr. Presidente de la República, que dicho funcionario encontró aceptable que se pensara con la calma debida y previo los estudios del caso, la creación de una nueva fuente de ingreso; partiendo de una observación que hizo el Sr. Rector hace algunas sesiones en este mismo Consejo, le pidió ayuda a algunos compañeros de su Facultad para ir estudiando la posibilidad de una nueva fuente de ingreso; ya tenemos un muestrario de posibles impuestos pero como la cosa está todavía tan en principio prefiere que pasen unos días más para concretar las ideas y presentar entonces un informe al Consejo Universitario.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 04. La Facultad de Farmacia, en nota que al efecto dirige al señor Rector, con fecha 22 del corriente mes, informa la integración de la Comisión de Extensión Cultural y Relaciones Públicas, en la siguiente forma:

Lic. don Franklin Jiménez, don Fulvio Donato S. y Sidhars Contreras C.

Se toma nota.

ARTICULO 05. El Lic. don Bernardo Alfaro, Director del Depto. de Física y Matemáticas de la Facultad de Ciencias y Letras envía copia de la comunicación que él dirigió al Sr. Decano de dicha Facultad, Lic. don Claudio Gutiérrez; la comunicación dice así:

“Estimado señor Decano:

En relación con la carta del señor Rector que Ud. se sirvió trasmitirme, tengo mucho gusto en recomendarle los nombres de don Fabio González, don Neville Clarke y don Elliot Coen, en su orden, para que representen a la Universidad de Costa Rica en la Conferencia Interamericana sobre la Enseñanza de la Física que se celebrará en julio de 1963 en Río de Janeiro.

Esta Conferencia es similar a la de Bogotá del año pasado para Matemáticas, en la cual tuve el honor de representar a Costa Rica, y por la experiencia en esa considero fundamental que quien represente a Costa Rica conozca la situación, limitaciones, inquietudes y aspiraciones nuestras, tanto en el nivel de la Enseñanza Media como en el de la Universitaria. En ese sentido, nuestro representante ideal es don Fabio González.

Un campo casi virgen e indispensable es el aspecto de uso del gabinete de demostraciones y de los equipos para práctica de laboratorio, sobre los cuales con seguridad se tratará extensamente en la Conferencia. Sería muy conveniente

que los encargados de tales equipos, Clarke y Coen respectivamente, pudieran asistir.”

Se acuerda esperar la comunicación que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras deberá enviar sobre este asunto.

Se toma nota de la comunicación suscrita por el Lic. Alfaro.

ARTICULO 06. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con consulta del Departamento de Registro sobre los exámenes realizados en los cursos de Inglés de la Escuela de Temporada, la Comisión Especial integrada por el Consejo Universitario, formada por la Doctora Gamboa, el Doctor R. L. Rodríguez y el suscrito, se permite dictaminar en la siguiente forma.

Dichos exámenes tienen el carácter de parciales pues corresponden a la mitad de los cursos FL-110, 111 y 112, la segunda mitad se impartirá en la próxima sesión de la Escuela de Temporada.”

Se acuerda poner dicha comunicación en conocimiento del Depto. de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 07. El señor Secretario de la Facultad de Microbiología, dirige a la Subdirectora de Actas, Srta. Fabiola Guevara B., la comunicación que dice así:

“Estimada señorita:

Con instrucciones del señor Decano, me permito hacer de conocimiento del Consejo Universitario lo siguiente:

El Consejo Directivo de la Facultad, en su sesión No. 88, celebrada el día 1º de junio/62 recibió a una Comisión del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras, encabezada por su Director Prof. Guillermo Chaverri B., con el objeto de discutir la orientación más provechosa -en base a la experiencia- para el curso de Físico-Química (Q-404), que se dicta a los estudiantes de Microbiología. En tal reunión se llegó a la conclusión: 1) Que dicho curso debe comprender el estudio de los fundamentos de Físico-Química, así como conocimientos básicos de Métodos Instrumentales de Análisis.

2) En base a esta nueva orientación se acordó cambiar la designación del curso, por la de Físico-Química para Biólogos (código sin especificarse).

3) Para el desarrollo del nuevo programa se requeriría de un aumento en una hora semanal, es decir pasar de siete a ocho horas semanales durante un semestre.

Tenemos que destacar que el cambio en una hora no significa ningún aumento en el presupuesto de la Institución, ya que el profesor que está a cargo de este curso, lo es a tiempo completo.

De las anteriores gestiones ha sido informado el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras quien igualmente se ha mostrado en un todo de acuerdo con los cambios sugeridos.

En resumen, se solicita al Consejo Universitario la autorización para el cambio en el programa del curso de Físico-Química que se imparte a los estudiantes de Microbiología, el cambio de nombre de tal curso por el de Físico-Química para Biólogos y el aumento en una hora semanal, de 7 a 8 horas para poder cumplir con el nuevo programa.

Las modificaciones anteriormente mencionadas entrarían en vigencia para el curso de 1963.”

El Lic. Gutiérrez dice que la cátedra pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras por lo tanto el trámite del asunto debe hacerse al través del Consejo Directivo; considera además que este documento es importante porque ya se manifiesta el punto de vista de esa Facultad.

El Sr. Rector considera, como lo expresó el Lic. Gutiérrez que el documento es muy importante pero que para su trámite debe conocerse también el pronunciamiento del Consejo Directivo sobre este asunto; sugiere que se solicite a dicho Consejo el envío de este asunto a la mayor brevedad.

El Lic. Ramírez dice: le causa extrañeza que a la Facultad de Farmacia no se le haya consultado este asunto, pues solo Microbiología y Farmacia reciben ese curso; se le va a cambiar el nombre, se le va a aumentar una hora y los estudiantes de Farmacia que reciben ese curso no se les ha consultado nada.

El Sr. Rector dice que se trata de un curso para microbiólogos y si Farmacia lo desea también puede pedir un curso especial; lo que se trata es de separar ese curso; hay otro punto es el siguiente: qué tipo de cátedras es A, B, o C?¹.

De conformidad con ello se aplicaría lo que el Reglamento dice al efecto.

El Dr. De Abate dice: esta reunión es el resultado de una inquietud particular que tuvo la Facultad de Microbiología que pidió al Depto. de Química hacer una reunión para ponerse de acuerdo con este curso; este Depto., de acuerdo con esa Facultad, ofrecerá el curso en la medida que ellos lo solicitan. Por ello es que no se ha consultado a otras Facultades. Ninguna otra ha manifestado deseo de modificarlo.

El Lic. Ramírez hace notar que se va a cambiar el nombre del curso por Físico-Química para Biólogos en general, es decir, para profesionales de Ciencias

¹ Se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

Biológicas, quiere decir que la idea, posiblemente, sea el mismo curso sea el que reciban los farmacéuticos y no el anterior; también desea hacer notar, como antecedente, que el Depto. de Química había tenido la inquietud de cambiarle el nombre al curso y entonces se dirigió a la Facultad de Microbiología, en ese sentido pero a la Facultad de Farmacia tampoco le consultó sobre la posibilidad de cambiar el nombre del curso.

El Sr. Rector dice: de la letra del documento que hoy se presenta se desprende que ese curso se dará únicamente para estudiantes de Microbiología, no hace alusión a Farmacia; ofrece conversar con el Prof. Chaverri para saber si ese curso es exclusivamente para Microbiólogos.

El Lic. Gutiérrez considera que todos son muy interesantes pero deben reservarse para cuando se discuta el asunto.

El Lic. Ramírez quiere dejar constancia de su inquietud ya que ese curso lo reciben conjuntamente los estudiantes de Microbiología y de Farmacia.

El Dr. Miranda dice: la Facultad de Medicina tiene en estudio una revisión completa del estudio pre-médico, ya envió una copia a la Facultad de Ciencias y Letras; lo que deseamos saber es si por la magnitud del estudio y siempre que venga el informe de Ciencias y Letras, si hay posibilidad de que pueda ser incluido para reformas del año entrante; el estudio cuidadoso que se está haciendo es muy grande y por ello ha habido demoras en su presentación.

El Lic. Gutiérrez dice: deseo recordar, como ya lo explicó en otra ocasión, que el Consejo Directivo había integrado una Comisión para revisar su plan de Educación General, en consulta con todas las Facultades; hemos estado haciendo estas consultas y sólo faltan Medicina y Agronomía; del resultado de estas conversaciones vendrá una propuesta de modificación al Ciclo de Educación General que sería efectiva para el curso de 1964 pero quizá en la reunión que tengamos con Medicina ver qué cosas, sin ningún trastorno, se podría recomendar que entrara en vigencia antes.

La Dra. Gamboa dice: es muy probable que a la Facultad de Educación no se le haya consultado porque creen que no tiene que ver; pero realmente sí tiene que ver y será muy interesante que preguntaran para prever posibilidades de ampliar servicios de la Facultad de Ciencias y Letras respecto a otros años de la Facultad de Educación; ya se está ofreciendo en el III año y vamos a pedirlos para el IV año, en las Especialidades, cursos de Estudios Generales.

El Lic. Gutiérrez dice: lo que se está haciendo con las Facultades es el tipo de coordinación que hemos hecho de una manera especial con la de Educación a base del estudio de la evaluación del Dr. Stiles, de tal manera que incluso con la Facultad de Educación, y me refiero a la formación de profesores de Segunda Enseñanza, ya establecimos en el informe conjunto, la supresión de las Áreas

para el año próximo; de lo que se trata pues es de suprimir las Áreas en las otras Escuelas para 1964.

Después del cambio de impresiones se acuerda, previamente a discutir la solicitud de la Facultad de Microbiología, y en vista de que la referida cátedra pertenece a la Facultad de Ciencias y Letras, esperar el pronunciamiento del Consejo Directivo de esta Facultad.

Se ruega asimismo, solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras enviar lo más pronto posible el pronunciamiento indicado.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 08. Ingresar al salón de sesiones el Lic. Sotela, 8:10 horas.

El señor Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Mario Miranda, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Como es de su conocimiento, ya fue adjudicada la licitación para construir un aula en el hospital San Juan de Dios, que será utilizada el año entrante para la enseñanza de los ramos clínicos. Ante la necesidad de amueblarla, hemos cambiado impresiones con el Departamento de Servicios Generales, quienes muy atentamente han evacuado este asunto en la siguiente forma:

‘...Muy estimado doctor Miranda: En contestación a su atenta nota No. SD 1726-62, me permito informarle que el costo de las bancas, cuyo modelo usted aprobó, para ser usadas en la nueva aula que se construirá en el Hospital San Juan de Dios, asciende a la suma de ¢1.750.00, o sean ¢175.00 por unidad. Sin otro particular me suscribo de ustedes muy atentamente f) Francisco Sáenz, Jefe Sección Servicios Generales...’

Personalmente hemos visto el diseño de las bancas, que es ampliamente satisfactorio.

La presente tiene por objeto solicitar al Consejo Universitario que se autorice al Departamento de Servicios Generales para que se construyan estas bancas, que serán pagadas con fondos de la Escuela de Medicina.”

Se acuerda acoger lo solicitado.

Comunicar: Servicios Generales, Facultad, DAF.

ARTICULO 09. El Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

La Facultad de Medicina desea someter a conocimiento del Consejo Universitario los siguientes cambios en su Plan de Estudios:

En la sesión No. 78, artículo 12, se acordó por unanimidad 1) Fusionar las 16 horas de Orientación Médica de I año con el curso de Medicina Preventiva. Por lo tanto desaparece el curso de Orientación Médica como curso independiente. 2) Fusionar las horas de Psicología Médica con las de Psiquiatría, las que aparecerán bajo el título único del curso que será Psiquiatría. 3) El sub-título que existe en II año de Introducción a la Cirugía debe desaparecer del Plan de Estudios y esas horas se denominarán: Cirugía. 4) Las horas de Deontología e Historia de la Medicina que aparecen en 5 año serán cursos informativos y por lo tanto no tendrán créditos. 5) En la sesión No. 83, la Facultad acordó por unanimidad redistribuir las horas de Medicina Preventiva en la siguiente forma: 1 año 28 horas de Medicina Preventiva, 2 año 72 horas de Medicina Preventiva y 4 año 108 horas de Medicina Preventiva.”

Se acuerda pasar dicha comunicación a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

A solicitud del señor Rector se acuerda enviar una nota circular a las Facultades recordándoles las disposiciones del acuerdo 52 del Estatuto, inciso 5º.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 10. El señor Rector pone a votación la terna enviada por la Facultad de Medicina para el nombramiento de profesor titular de la cátedra de Radiología, cuyo resultado es el siguiente:

Dr. James Fernández Carballo	11
Dr. Carlos Cordero Chaverrí	1
Dr. Carlos Blanco Quesada	0

De conformidad con ese resultado el Dr. Fernández Carballo se le nombra Profesor titular de la referida cátedra.

Comunicar: Medicina, DAF., Personal.

ARTICULO 11. La Srta. Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, envía una modificación al Plan de Estudios para la Enseñanza de Niños Especiales con opciones en Enseñanza de Niños con defectos auditivos y de lenguaje, Guía de Niños Retrasados, IV año, Cursos Comunes, que dice así:

<u>“PRIMER SEMESTRE</u>			
<u>No. Curso</u>		<u>No. horas</u>	<u>Créditos</u>
E-408	Trastornos del Lenguaje (descripción y diagnóstico)	4	4
-----	Psicometría (tests y sus aplicaciones en la escuela primaria)	3	3
E-412	Fonética descriptiva y experimental (por el año 1963 se sustituye por el de Educación Motora e Higiene)	2	2
<u>CURSOS OPTATIVOS:</u>			
	Música (incluyendo ritmos)	2	2
		
<u>OPCIÓN PARA EL CURSO ENSEÑANZA DE NIÑOS CON DEFECTOS AUDITIVOS Y DE LENGUAJE.</u>			
E-410	Anatomía, Fisiología y Patología del Aparato Audifonoarticulador.	2	2
-----	Electroacústica	3	3
<u>PRIMER SEMESTRE</u>			
<u>OPCIÓN PARA EL CURSO GUÍA DE NIÑOS RETRASADOS</u>			
-----	Estudios de niños retrasados y guía en la escuela primaria.	3	3 Bloque
-----	Anatomía, Fisiología y Patología del Sistema Nervioso.	2	2
<u>SEGUNDO SEMESTRE</u>			
<u>CURSOS COMUNES</u>			
-----	Experiencia profesional (internado medio tiempo)		10
-----	Seminario		4”

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de la Comisión de Planes de Estudios.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 12. La Srta. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

La Facultad de Educación en sesión celebrada anoche 24 de octubre, acordó recomendar al Consejo Universitario la reforma de los horarios de la Universidad de Costa Rica que transforma las horas lectivas en períodos de cincuenta minutos y prolonga el curso lectivo hasta completar 18 semanas.

La Facultad ha tenido en cuenta las siguientes consideraciones para apoyar el plan:

- a) Que es conveniente en principio aumentar el período lectivo tanto en lo que se refiere al tiempo de cada lección como en el número de semanas de cada semestre y que es conveniente también que se uniformen en la Universidad las horas de entrada y salida.
- b) Que en los cursos que tiene solamente una o dos horas semanales no es posible hacer reducción alguna del número de horas.
- c) Que en los cursos con tres horas semanales anuales sólo podría hacerse una reducción convirtiéndolos en cursos semestrales de 5 horas por semana.
- d) Los cursos de más de cuatro horas semanales si podrían tener una reducción proporcional.
- e) Se considera en general que el Plan de la Sección de Segunda Enseñanza no puede rebajarse en cuanto a número de horas porque ya ha sido disminuido al reformarse el plan de estudios de acuerdo con las recomendaciones del Dr. Stiles.
- f) Los cursos de práctica docente están sujetos a un salario diferencial y no puede aplicárseles la reducción del número de horas.

Considera la Facultad que para no lesionar los intereses económicos de los profesores afectados con la reducción del número de horas el salario por hora debe reajustarse equitativamente y al efecto presenta la tabla adjunta que establece una comparación entre el salario y el tiempo total de trabajo calculado en el año en horas reloj. Así por ejemplo:

Una hora lectiva en el plan actual equivale a 24 horas reloj durante el año.

Una hora lectiva de 50 minutos equivalen a 30 horas reloj durante el año.

Una hora lectiva de 50 minutos equivalen a 30 horas reloj durante el año (se aumenta el tiempo de trabajo en un 25%). Con este punto de vista matemático el salario debe aumentarse en la misma proporción, de modo que la hora lectiva de 50 minutos debería tasarse a ¢87.50 por lo menos.

La Facultad recomienda el plan pero desea agregar una observación y recomendaciones adicionales en vista de que algunos profesores opinan que en ciertas materias académicas un trabajo continuo de cien minutos resulta excesivo si se desea obtener buen rendimiento de los estudios y mantener en condiciones razonables el trabajo de los profesores. Esta observación coincide con recomendaciones del evaluador Dr. Lindley J. Stiles. La Facultad recomienda,

respecto a esta reserva que, si se aprueba el plan nuevo, los Decanos tengan flexibilidad para organizar los horarios de las escuelas de acuerdo con los profesores a fin de evitar que en algunas cátedras se apliquen bloques de 100 minutos.

La Facultad propone, además, que la unificación de horarios se haga en la forma de bloques de dos horas de clase seguidas o sea de cien minutos cada bloque con un recreo o intermedio de 20 minutos conforme se muestra en el cuadro ajunto.

Este horario ofrece las siguientes ventajas:

- a) Continuidad regular del trabajo.
- b) Mayor intensidad y efectividad del trabajo.
- c) Menos pérdida de tiempo.
- d) Los alumnos tendrán más tiempo para movilizarse de una escuela a otra, de un departamento a otro y siempre comenzarán lecciones a hora reloj.

Estos períodos largos permiten además, a los estudiantes que vienen de lejos o que trabajan, utilizar los servicios de las sodas en cada una de las diversas escuelas.”

Esta comunicación se conocerá cuando se discutan las demás respuestas de las Facultades, en relación con este asunto.

ARTICULO 13. La Facultad de Educación, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito presentar al Consejo Universitario consulta sobre la siguiente duda que se planteó en sesión de la Facultad de Educación No. 110 verificada el último miércoles 24 de octubre.

La duda se refiere al cálculo de representación estudiantil para efectos de elección de Decano. Si la proporción debe calcularse sobre el número de miembros de Facultad incluyendo los profesores honorarios o no incluyendo éstos.

El artículo 51 del Estatuto Orgánico dice: LAS FACULTADES ESTAN INTEGRADAS POR EL DECANO, EL SECRETARIO, LOS PROFESORES EN SERVICIO ACTIVO Y LA REPRESENTACION ESTUDIANTIL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 92.

El artículo 83 expresa: LOS PROFESORES HONORARIOS DE LA UNIVERSIDAD SE CONSIDERARAN INVITADOS A TODOS SUS ACTOS OFICIALES, RECIBIRAN SUS PUBLICACIONES, TENDRAN DERECHO DE DICTAR CONFERENCIAS CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD RESPECTIVA Y A CONCURRIR A LAS SESIONES DE LA

FACULTAD O DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTES A LAS DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA CON VOZ Y VOTO.”

El señor Rector dice: ya este asunto se conoció en otra oportunidad y se dispuso que se tomara en cuenta solo a los profesores en servicio activo.

La Dra. Gamboa dice: el artículo 83 es clarísimo y cree que los estudiantes tienen derecho; ese artículo dice que los Prof. Honorarios tienen derecho a concurrir a las sesiones de Facultad con voz y voto; pero a la hora de contar quiénes constituyen una Facultad con derecho a voz y voto? hay duda por ello solicita que se admita que se cuenten y si así se hace los estudiantes tendrían nueve votos, tres por cada Sección, quedaría muy balanceada la representación pero si no se hace así ellos sólo tendrían ocho votos con lo cual no quedarían muy satisfechos; pide pues, que esto se resuelva en la forma que lo ha solicitado.

El Lic. Gutiérrez dice: el artículo 61 del Estatuto define muy claramente la ampliación del número de representantes estudiantiles por lo tanto considera que debe tomarse en cuenta dicho artículo.

El Lic. Sotela dice: el asunto se presta a interpretación, en un sentido o en otro, según lo que va a exponer; pero yo me inclino por la restrictiva; el artículo 51 del Estatuto Orgánico dice:

Las Facultades estarán integradas por el Decano, el Secretario, los Profesores en servicio activo y la Representación estudiantil a que, se refiere el artículo 92.

Las Facultades, cuando así lo decidan, podrán dividirse en Secciones que agruparán cátedras similares dando cuenta al Consejo Universitario y mediante la inclusión en su Reglamento de las providencias necesarias.

También podrán, cuando así lo acuerde el Consejo Universitario, constituirse en Departamentos y nombrar su Consejo Directivo. En este caso tendrán aplicación las disposiciones de los artículos contenidos en el Capítulo VI de este Estatuto, en lo que corresponda; la reglamentación que regule esa situación deberá ser aprobada por el Consejo Universitario.

Y la representación; esa es como el Estatuto concibe la Facultad mecánicamente; ya el derecho al profesor honorario como cosa excepcional que forme parte de su Facultad, optativamente, es un caso de excepción; al referir aquí el artículo 61 a que se aumenta si es necesario hasta completar un número que no exceda del 15% del total de miembros de Facultad o Depto. hay que entenderlo como lo concibe el artículo 51.

El Ing. Salas dice: esta consulta fue hecha por él, precisamente porque algunos profesores de su Facultad encontraron que el artículo 61 es muy oscuro; cree que sería conveniente para aclararlo un agregado al artículo 51 en el sentido de que se especifique que los profesores honorarios no se tomarán en cuenta para efectos de quorum.

El Sr. Rector dice que no cree necesario ese agregado que sugiere el Ing. Salas, pues al decirse profesor activo ya se está señalando una calidad de miembro no podría ser el profesor honorario; que podría considerarse oportunamente para estudiarla y ver si conviene hacer la modificación a dicho artículo para así evitar dudas al respecto. En cuanto al asunto en concreto sugiere que se diga que para la elección de representación estudiantil para efectos de nombramiento de Decano no se tomarán en cuenta a los profesores honorarios, ya que estos no están en ejercicio activo, según lo señala el artículo 51 del Estatuto Orgánico de la Institución.

Se acuerda acoger la resolución propuesta por el Sr. Rector y así se comunicará a todas las Facultades y a la FEUCR.

Comunicar: Facultades, FEUCR.

ARTICULO 14. El señor Secretario de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Miguel A. Herrero, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

Me permito informar a Ud. que esta Facultad en sesión celebrada el 17 del presente y tomando en consideración que debido al sensible fallecimiento del Ing. Luis González G. se encuentra vacante la plaza de Profesor de Tiempo Completo, acordó comunicar al Consejo Universitario que en el transcurso de estos meses de final del curso lectivo procederá a sugerir el nombre de la persona para ocupar dicho cargo a partir del inicio del próximo curso y que por consiguiente debe contemplarse la plaza en el proyecto de presupuesto, solicitando además la creación de otra.”

Se acuerda manifestar a la Facultad que este asunto se discutirá cuando se conozcan las solicitudes de prórroga y nuevas plazas para profesores de Medio Tiempo o de Tiempo Completo.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 15. El Ing. don Arturo Borbón, Secretario de la Facultad de Agronomía, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario General:

Con instrucciones del señor Decano Ing. Salas Fonseca me permito avisar recibo de su atenta comunicación DAC-1528-62 referente a nuestra opinión sobre el actual servicio de los porteros en nuestra Escuela.

En términos generales, el trabajo a ellos encomendado ha venido realizándose normalmente cuando están los tres porteros en sus puestos, pero en las ocasiones en que alguno de ellos debe ser distraído para llenar servicios análogos en otras dependencias ajenas a la Escuela, se produce un trastorno

para los que permanecen ya que no pueden materialmente atender toda la obligación eficientemente.

La circunstancia especial de que sea en esta Escuela donde se atienden todas las solicitudes de toda la Universidad para usar los vehículos de la Institución en jiras[sic]² de estudios, nos obliga la mayoría de las veces también a ceder a uno de nuestros porteros para esa actividad y en consecuencia el servicio de limpieza y mantenimiento de aulas y laboratorios es deficiente.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Secretario General como su atento y seguro servidor,”

Se acuerda ponerla en conocimiento de la Comisión de Personal para los fines consiguientes.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 16. El Sr. Director Admo. del DAF, dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me es grato elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para adjudicar la licitación para la compra de 60 bonos. Refundición Deuda Interna de ¢5.000.00 cada uno, a la Junta Administradora del Sistema de Jubilaciones y Patrimonios de la Universidad, por un precio cada uno de ¢3.250.00 o sean con un 35% de descuento.”

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma recomendada.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 17. El Prof. don Abel Méndez, Director Admo. del DAF., dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me complace informarle que el Jefe de Servicios Generales me ha enviado el siguiente presupuesto de gastos para el acondicionamiento de la Soda de Ciencias y Letras.

1 rollo cedazo galv. De 36” con 210 pies	¢196.10
30 pies madera laurel de 1” x 2” cepillada	60.00
20 piezas madera laurel 1”x3” cepillada	60.00
200 varas cubrejunta laurel 1”x1/2	60.00
1 abanico eléctrico de 12”	225.00

² La palabra sería “giras”.

Tachuelas, clavos acero, etc. material eléctrico	40.00
	ϕ741.10

De acuerdo con la recomendación de la Comisión de Presupuesto, esta suma podrá cargarse a la partida de Materiales de Construcción.”

Se autoriza el presupuesto indicado para el acondicionamiento de la Soda de la Facultad de Ciencias y Letras.

Comunicar: DAF, Servicios Generales, Facultad.

ARTICULO 18. El Sr. Coordinador de la Comisión de Presupuesto, Prof. don Abel Méndez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, el acuerdo único, tomado por la Comisión de Presupuesto en su sesión No. 124 celebrada a las 15 horas del 25 del corriente mes, que dice:

“Leído el oficio DAC-1629 trascriptivo del artículo 6 de la sesión No. 1244, relacionado con la necesidad de financiar el viaje de los profesores don Fernando Montero y don Rodrigo Zeledón, entre Atlanta y Washington, para aprovechar el viaje que ambos profesores harán a los Estados Unidos para asistir a la reunión anual de la Sociedad Americana de Medicina Tropical e Higiene.

El viaje a Washington tendría por objeto la revisión de los libros del “Proyecto Leishmania” solicitar una ampliación de ese Grant y ver la posibilidad de conseguir otro para aprovechar la facilidades de la Escuela de Microbiología en su proyecto de regionalización.

En vista de la importancia del viaje, a pesar de la estrechez presupuestaria, se recomienda autorizar un gasto de \$100.00 para cada uno, que se tomarán de la partida de Transportes.”

Se acuerda autorizar el gasto sugerido para cubrir los pasajes y un per diem para los Profesores Lic. don Fernando Montero y Dr. Rodrigo Zeledón.

Comunicar: DAF., Personal, Facultad.

ARTICULO 19. El Sr. Director Admo. del DAF., Prof. don Abel Méndez, dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito comunicarle para la resolución que usted tenga a bien tomar, que la partida de Dietas está agotada.

Como siempre hay exámenes de incorporación, cada semana llegan listas para el pago de dietas por esos exámenes.

Consideramos que habría que aumentar la partida en unos ¢5.000.00 y que podrían tomarse de la partida de Prestaciones Legales, la cual es muy posible que no haya que usar en el resto del año.”

Se acuerda aumentar la partida de Dietas en la suma de ¢5.000.00 tomándose los fondos de la de Prestaciones Legales, tal y como lo sugiere el Director Admo. del DAF.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 20. El señor Coordinador de la Comisión de Presupuesto, Prof. don Abel Méndez dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Muy señor mío:

Me permito elevar a la consideración del Consejo, por su digno medio, los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su en su sesión número ciento veintitrés verificada el 19 del corriente mes como sigue:

Artículo 1º.-

En relación con el artículo 28 de la sesión 1241, acondicionamiento de las sodas de Agronomía y Ciencias y Letras, cuyo costo se aproxima a ¢5.000.00, recomendar al Consejo que por ahora, se deje el local de la soda de Agronomía como está y no se otorgue ninguna concesión, en cuanto a la de Ciencias y Letras, pedir al Jefe de Servicios Generales, el presupuesto detallado de los trabajos que deben hacerse y recomendar que se hagan, tomando los fondos de la partida de “Materiales de Mantenimiento y Reparaciones”³.

Artículo 2º.-

En cuanto al financiamiento del viaje del señor Eduardo Carrillo y la ayuda financiera mientras permanezca en Estados Unidos, no recomendar esa ayuda, ni los gastos de viaje, por dos razones: 1ª, que hay imposibilidad fiscal para hacerlo, 2ª, que esos estudios deben hacerlo graduados de la Escuela de Ciencias Económicas, a quienes se puede aprovechar luego para la docencia. Además esos estudios pueden realizarse aquí.

Artículo 3º.-

Por carencia de recursos, recomendar que se otorgue el permiso a la señorita Irene Pacheco Villalobos, sin goce de sueldo; lamentablemente no puede financiarse ninguna ayuda para el próximo período fiscal.

Artículo 4º.-

Vista la carta del señor Coordinador de la Comisión de Becas, relacionada con la recomendación para que se otorgue una ayuda de \$30.00 mensuales al estudiante Claudio Bogantes Zamora, del Departamento de Filología, quien se

³ Faltan comillas de cierre, se presentan únicamente comillas de apertura.

traslada a París en el disfrute de una Beca, manifestar que, por las mismas razones que no se recomienda ayuda para el señor Carrillo y la señorita Pacheco, lamentablemente no puede ayudarse a este estudiante.

La idea de tomar esos fondos de las Becas para estudiantes que aspiren al profesorado, no es recomendable, porque este año esa partida se redujo en ¢20.000.00 y para el año próximo no podrá aumentarse.

Artículo 5º.-

Recomendar al Consejo que autorice una modificación al presupuesto para financiar los \$25.00 que deben pagarse como cuota a la Confederación Deportiva Centroamericana y Panamá.

Artículo 6º.-

Informar al Consejo que la suma de \$551.25 que debía pagarse a la Kellogg Foundation, fue ya financiada mediante la cancelación de pedidos y que únicamente hubo que pagar la suma de \$63.19.

Artículo 7º.-

Estudiada la solicitud presentada por el señor Rodrigo Leiva Jefe de la Sección de Educación Física del D.B.O. para que se autorice una emisión de bonos deportivos no redimibles hasta por la suma de ¢10.000.00, para destinar esos fondos a cubrir los gastos que ocasione la participación de la Universidad de Costa Rica en eventos deportivos universitarios centroamericanos, así como para hacerle frente a las deudas contraídas con el reciente viaje a Honduras, se acordó: manifestar al Consejo que la Comisión mira con simpatía ese proyecto por tratarse de una actividad muy importante desde el punto de vista de las relaciones internacionales con las otras universidades de Centro América, pero que en vista de que existe el proyecto de hacer una emisión de bonos "Pro-Construcción Biblioteca" para ayudar a la financiación de la construcción de un edificio adecuado para la Biblioteca, con el objeto de conseguir la colaboración de los Colegios de Graduados de las diferentes Escuelas, de los profesores, de los alumnos y funcionarios administrativos y técnicos, e incluso de los padres de familia y otras personas o entidades que deseen colaborar, como esa emisión de bonos sería una forma de impulsar esa construcción, por el aporte económico que representa, si se hicieran dos emisiones, se dispersaría el apoyo de las personas que quisieran darlo a los dos, lo conveniente sería hacer la emisión para la construcción de la Biblioteca, y dejar para más adelante, la emisión de esos bonos no redimibles para ayudar al deporte.

La Comisión desea recordar que la construcción de la Biblioteca tiene prioridad en la lista de edificios para construirse, por la urgencia que tiene la Universidad de ese edificio; la Asamblea Universitaria hizo una excitativa para que esa prioridad se haga efectiva, en el mismo sentido se pronunció la Facultad de Ciencias y

Letras, ambos consideran que no debe aplazarse por más tiempo esa construcción.”

Se acuerda, con respecto a cada uno de los puntos del informe lo siguiente:

1º) se aprueba el artículo 1 y 2 en la forma expuesta por dicha Comisión.

Con respecto al artículo 3) que se refiere a la imposibilidad de darle una ayuda económica a la Srta. Irene Pacheco, el Lic Sotela sugiere que no se solicitó darle todo el salario, sino que se le de una pequeña parte, cuando menos la mitad; es una profesora que está haciendo estudios para su doctorado.

El Sr. Rector sugiere que el asunto pase nuevamente a estudio de la Comisión para ver si es posible sufragar el monto sugerido por el Lic. Sotela.

Así se acuerda

Los puntos 4),5) y 6) se aprueban en la forma sugerida por la Comisión.

Con respecto al punto 7) referente a la solicitud del Jefe de la Sección de Educación Física para que se autorice una emisión de bonos deportivos no redimibles, el señor Rector dice: ese fue el pronunciamiento de la Comisión de Presupuesto porque estamos muy interesados y posiblemente ahora en diciembre, cuando tengamos un poco más de tiempo, vamos hacer una serie de reuniones con las Comisiones nombradas por los Colegios de Egresados para llevar adelante lo de los bonos pro-construcción del edificio para la Biblioteca; ahora, si por un lado vamos a seguir una política de promover una campaña en el sentido apuntado, para la construcción de la Biblioteca y por otro lado emitimos bonos para pagar gastos en que incurrió el equipo o selección de fútbol de la Universidad de Costa Rica en su viaje a Honduras, habiendo establecido nosotros claramente, dada la situación existente, que no debía incurrirse en gastos extraordinarios, sencillamente lo que estamos haciendo es no solo cerrando las fuentes sino, que también se diluye la originalidad del proyecto, que manera de financiar la construcción de la Biblioteca.

El Estudiante Sr. Blanco dice: comprendemos, indudablemente, el alcance que tiene la emisión de bonos para la construcción de la Biblioteca, pues siendo como es una de las necesidades más sentidas dentro de la Universidad pero queremos reclamar, que no se pierda de vista la importante labor que un organismo como es el de Educación Física al través de competencias deportivas, pueda significar en la Universidad. Claro está que no es tan urgente ni preponderante como la

Biblioteca, pero si es una labor bastante eficiente; si ahora no se puede hacer la emisión de bonos, como lo desea el Prof. Leiva, que en un futuro se piense en otra clase de ayuda para las actividades deportivas.

El Sr. Rector dice: en relación con lo expresado por el estudiante Blanco, deseo manifestar, que una de las cosas que más le preocupa, y está seguro que también preocupa a todos los Miembros del Consejo Universitario, es que aún no hemos podido darle a las actividades de educación física el sentido y la organización que merece dentro de un concepto moderno de formación del hombre; el Consejo Universitario aprobó hace algunos días que volviera a trabajar la Comisión asesora de educación física, que hizo la evaluación de esas actividades hace como dos años; y creo, que con motivo de eso, debemos volver a meditar con profundidad y con mucho cuidado sobre este aspecto de la educación, no sólo como actividad importante en la formación del joven sino también como posibilidad de alcanzar otros objetivos y poner en marzo esos programas que son indispensables y que están en relación los unos con los otros, la idea del estudiante Blanco viene a reforzar la inquietud que hemos tenido en ese sentido. Convendría invitarle a una reunión cuando el asunto se entre a analizar. Aprovecha la oportunidad para informar a los compañeros que esta actividad o se da bien o no se da, pero darla a medias, como ahora se hace, no es bueno; se mal gasta el dinero; además, se da oportunidad para que se produzcan situaciones estudiantiles, personales y colectivas, que no conviene; he tenido oportunidad, en estos días, de observar espectáculos que no son precisamente los que dignifican la Universidad de Costa Rica, ni desde el punto de vista administrativo, ni del moral, moral en el sentido de comportamiento; he hablado varias veces con el Prof. Coronado y Prof. Leiva. El problema se produce por falta de personal; es necesario que se cuente con dos profesores de medio tiempo cada uno, cuando menos, pero que se dediquen con toda devoción a la Universidad; los profesores que hoy día tienen a su cargo esas actividades no puede cumplir a cabalidad sus funciones porque tienen otras actividades fuera de la Institución. Hoy día el país tiene ya elementos preparados que podrían prestar servicios a la Universidad en ese campo. Además hay otras inconveniencias y es la ubicación de las instalaciones con relación a la Biblioteca Universitaria; las actividades de educación física se realizan en las canchas de tennis y ello perjudica a los mismos estudiantes que se encuentran estudiando en la Biblioteca, por la cercanía de las instalaciones. Todo esto, pues, hace que esas actividades deben organizarse en forma total.

La Dra. Gamboa dice: antes de pensar en una solución a ese problema parcial, es mejor pensar en una solución integral; debemos confrontar la necesidad de organizar un Depto. de Educación Física como se debe y quizá con la parte de la

enseñanza de la Educación Física como tal en Ciencias y Letras si ellos la aceptan y si nosotros la aceptáramos con mucho gusto y además la parte de esa enseñanza que le correspondería a la de Educación; para eso está pendiente el arreglo con la Universidad de Nebraska porque nosotros solicitamos que nos den todo: equipo y especialistas para ayudarnos a una organización seria de esa disciplina; eso creo, que debe ser la solución total y no deberíamos tomar soluciones parciales; desea agregar, además que está pendiente, en un anexo, si ponemos aquí la Escuela Nueva en ese edificio se podría incluir, pidiéndolo al Gobierno, ya que no está previsto en lo que se habían preparado ya hace algún tiempo, como planos, un gran gimnasio como el que el Gobierno hizo al Liceo del Zapote, el cual quedaría al servicio de la Escuela Nueva, en ciertas horas y la Universidad también podría hacer uso de esas instalaciones, en otras horas. Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por la Comisión de Presupuesto en el punto No. 7.

Comunicar: Facultades, Departamentos, interesados.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por los señores Prof. Mariano L. Coronado, Lic. Luis Torres y el estudiante Rodrigo Blanco, miembros de la Comisión Especial que el Consejo Universitario integró en la sesión 1226 artículo 2, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos mucho gusto en hacer de su estimable conocimiento informe que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión No. 1226, artículo 2 para conocer situaciones especiales de pago de derechos de matrícula presenta luego de estudiar solicitudes formuladas por algunos estudiantes:

CARNET

NOMBRE

7519

José Alberto Soley Monge.

Solicita se le mantenga la exención de derechos que el Departamento de Registro le otorgara a principios de este curso académico a pesar de haber sido reprobado en asignaturas del Primer Semestre. Esta Comisión informa favorablemente, pero estima que es importante, en la nota que se le envíe, recordarle que la exención de derechos de matrícula está sujeta al buen rendimiento académico.

8768

Edgar Méndez Salazar.

Solicita exención de matrícula para el Segundo, Tercero y Cuarto trimestre.

Se acuerda recomendar la aceptación de esta solicitud.

Al hacer lo anterior de su estimable conocimiento los suscritos en forma muy atenta se permiten manifestarle que en el estudio realizado se tomaron en

consideración las diferentes situaciones económicas y académicas de cada uno de los casos resueltos.”

Se acuerda acoger las recomendaciones que hace dicha Comisión.

Comunicar: Registro, interesados, DAF.

ARTICULO 22. El Sr. Lic. Rolando Fernández S., Director Oficina de Relaciones Públicas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

En cumplimiento de un acuerdo del Consejo Universitario, procedí a investigar el origen de una publicación aparecida en LA NACIÓN del martes 2 de octubre en curso, en la cual se dice que el estudiante Sr. Cárdenas Marchini, asistió a un Congreso como representante de la Universidad de Costa Rica, y a su regreso al país se le decomisó propaganda comunista.

Como es sabido, los periódicos no proporcionan en forma oficial las fuentes de donde han tomado sus noticias los redactores, de manera que mi investigación fue hecha a través de contactos personales y amistosos que tengo con los diarios. La persona que me proporcionó los informes lo hizo bajo el entendido de que yo no daría su nombre y debo cumplir con la obligación de reservarlo.

La información que se me ordenó investigar fue hecha por el redactor de LA NACIÓN, señor Rafael Ovidio Valenzuela y los datos para la misma le fueron proporcionados a dicho redactor por el Ministerio de Gobernación.

Comunico a usted lo anterior, para lo que a bien tenga disponer.”

El estudiante Blanco informa que el Sr. Cárdenas Marchini es representante estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y que fue perjudicado en su trabajo por la publicidad que al asunto se dió, y que realmente no fue tan grave como se creyó; no sabe si valdría la pena enviar copia de este documento que hoy conocemos para que la FEUCR complemento la documentación que sobre este asunto tiene.

Se acuerda acoger lo solicitado por el estudiante Blanco. Se le enviará copia de la referida comunicación.

Comunicar: FEUCR.

ARTICULO 23. El señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Lic. don Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

En el Juzgado 3º de Trabajo se tramitó un juicio establecido por Olga Víquez Carazo como madre de la menor Otilia Quirós Víquez con el propósito de recibir las prestaciones que la Universidad debía pagar con motivo de la muerte del Dr. Fernando Quirós Madrigal.

La Universidad había reconocido desde luego, el derecho a percibir las sumas correspondientes de cesantía conforme a lo que dispone el artículo 37 del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, sea aplicando los aportes hechos por la Universidad según el inciso a) del artículo 39 ibidem, al pago de esa cesantía. Así se depositaron ¢7136.45 por parte de la Universidad para cubrir no sólo las prestaciones que en este caso alcanzaban a la módica suma de ¢1799.20, sino para que el saldo del fondo de patrimonios fuera entregado a los causahabientes del Dr. Quirós.

La sentencia de primera instancia, fue favorable a los propósitos de la Universidad. Sin embargo, el Tribunal Superior, al conocer en apelación del asunto, consideró que el caso no debía regirse por las disposiciones del citado artículo 37 del Reglamento de Jubilaciones, sino por el artículo 29 del mismo, concluyendo en que en los casos de muerte, no puede la Universidad deducir las partidas del inciso a) del artículo 39, por considerar que el régimen del artículo 29 no hacía referencia a ese punto.

Esto obligaba a la Institución a depositar, además de las sumas ya consignadas a la orden del Juzgado ¢1799.20 más.

De inmediato planteamos recurso de Casación sobre esta sentencia, aduciendo que el artículo aplicable al caso lo era el 37 y no el 29, porque al referirse el primero al hecho de que se aplicaban los aportes de la Universidad en caso de "separación" de la misma al pago de las prestaciones, sus reglas debían regular el caso sub-júdice desde que según la acepción gramatical del verbo separar, se trata de "Poner a una persona o casa fuera del contacto o proximidad de otra".

El Tribunal de Casación por voto de mayoría, confirmó la sentencia del Tribunal superior. Dijo así ese tribunal en lo que interesa:

CONSIDERANDO SEGUNDO:

"No obstante la conducente y bien presentada exposición del recurso; cabe observar que el texto del artículo 29 no señala una regla general, sino al contrario; es una disposición que en forma clara y separadamente establece el derecho de los beneficiarios o herederos, para retirar los fondos del empleado fallecido. Admitir que por paridad con los casos de destitución o renuncia; el monto acumulado que establece el inciso a) del artículo 39 del mismo Reglamento, deba soportar la deducción para el pago de auxilio de cesantía EN CASOS DE MUERTE DEL FUNCIONARIO, como aquí ocurre, no es aceptable; porque implicaría una deducción no prevista en forma expresa, que iría además contra la doctrina del artículo 17 del Código de Trabajo "indubio pro operario". A mayor abundamiento en cuanto al artículo 37 de dicho Reglamento el término "Separación" usado por la Universidad vendría a ser de inadecuada aplicación para los casos de terminación del contrato de trabajo por causa de muerte de sus

empleados; porque SEPARACIÓN presupone la acción y efecto de separar o separarse; y conforme al diccionario de la Real Academia Española, decimooctava edición; separar es poner a una persona o cosa fuera del contacto o proximidad de otra, apartar, distinguir unas de otras cosas o especies, destituir de un empleo o cargo al que lo servía, retirarse uno de algún ejercicio u ocupación, que desde luego no se da en casos de muerte. Debe concluirse por consiguiente, como lo ha estimado la sentencia de instancia, que no es aplicable a este caso el artículo 37 citado. POR TANTO: artículo 553 del Código de Trabajo, se confirma la sentencia recurrida, siendo las costas del recurso, a cargo de la Universidad de Costa Rica.” He de advertir que esta sentencia tuvo el voto salvado del Magistrado Presidente Lic. don Fernando Baudrit, quien acogió el recurso interpuesto por nosotros disponiendo la revocatoria del fallo del Tribunal Superior y disponiendo que no era necesario otro aporte más.

Sin embargo, como dije, la mayoría del Tribunal resolvió en el otro sentido. Por consiguiente, deben darse instrucciones al Depto. de Administración Financiera para que haga en el Juzgado 3 de Trabajo y en el juicio indicado un depósito adicional por ₡1799.20.

Quede entonces claro también, que conforme a esa jurisprudencia, será necesario en lo sucesivo pagar por aparte la cesantía en los casos de fallecimiento de servidores universitarios.”

El Lic. Sotela dice: como un complemento de este informe, considera que la sentencia de la Corte es justa y viene asegurarle al servidor de la Universidad una cierta satisfacción, pues más que póstuma, porque la van a tener sus descendientes, que es cuando él muere, haya un incremento en la suma que su familia va a recibir de la Universidad, que hasta el momento no se habían pagado, porque en los casos de fallecimiento anteriores, siempre la cesantía que se paga lo había sido aplicando el artículo 37 que empieza con un capítulo que dice “Responsabilidad de la Universidad por concepto de prestaciones legales” y habla de que si la separación del servidor implica responsabilidad para la Universidad, el aporte que la Universidad da y a que se refiere el artículo 39 de ese funcionario, se aplica fundamentalmente al pago de la cesantía; estas sumas nunca han sido suficientes para que solo su aporte quede satisfecha la cesantía; pero en algunos casos llegan al 50% y 75% de la cesantía y lo que la Universidad tenía que poner era muy poco. En el caso del Dr. Quirós la suma cubría perfectamente la cesantía. Ahora, el artículo 29 que se titula “Beneficios en caso de muerte dice: “Los beneficiarios o herederos legales del Afiliado no pensionado que muera no habiendo retirado los fondos acumulados a su favor, tienen derecho a solicitar la devolución de los fondos citados en el inciso a) y c) del artículo 39...” entonces, la conclusión de los Tribunales es que la Universidad puede disponer de ese aporte,

que nos da a todos nosotros, para la cesantía cuando se trata de despidos, pero que si el pago de la cesantía lo es por causa de muerte, no hay derecho a que la Institución aplique el fondo para pagarla; de tal manera que debe entregarse íntegro el fondo a los beneficiarios y pagar la cesantía por aparte. Esta interpretación nos fija ya una nueva política, pues antes, repite, se hacía la deducción; considera justa la medida y la Universidad no se verá abocada muy frecuentemente a esos casos; da una gran satisfacción y llena una necesidad de tipo social realmente importante al dejar intocable el fondo, que se entrega a sus descendientes y pagar por aparte la cesantía. Realmente eso que se llama cesantía, en caso de muerte, realmente no es una cesantía, es una medida de previsión social, no va para el trabajador simplemente la referencia en la ley de trabajo a esto ni se llama cesantía sino que se dice que en caso de muerte del trabajador hay que pagar el monto que señala el artículo 29 del Código de Trabajo, que es el que habla de la cesantía pero lo que se señala en ese artículo es el monto de la suma que debe pagarse. Por todo lo expuesto, sugiere que no se haga ninguna reforma reglamentaria, que por otro lado ya no sería aplicable a ninguno de los que estamos trabajando en la Universidad, sería una reforma que se aplicaría en lo futuro, porque hay derechos adquiridos; cualquier reforma al reglamento sería para los que vengan, pero son tan raros los casos que se puedan presentar y si tan significativo más bien dejar de manifiesto que la Universidad ayuda en esto cuando se presenta una situación furtiva de esa naturaleza, que es preferible dejar mejor los reglamentos como están.

Se acoge lo sugerido por el Lic. Sotela en el sentido de no reformar el reglamento respecto y poner en conocimiento del DAF y de la Junta de Patrimonios y Jubilaciones el informe del Depto. Legal transcrito.

Comunicar: DAF., Personal, Junta.

ARTICULO 24. El Señor don Enrique Castro, Director de la Oficina de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Distinguido señor Rector:

Tengo el gusto de referirme a nuestra conversación de días pasados relacionada con los arreglos que me permití someter a su consideración para buscar la forma de brindar ayuda económica al servidor de este Departamento, señor Eduardo Carrillo Vargas, durante el tiempo que él permanezca en los Estados Unidos llevando a cabo estudios de Organización y Métodos y Administración de Personal mediante la beca que está en disposición de concederle la Administración de Desarrollo Internacional.

Atendiendo su sugerencia de entonces, me voy a permitir seguidamente sintetizar en estas líneas cuales podrían ser esos posibles arreglos los cuales, como

entonces tuve oportunidad de manifestarle, no vendrían a significar ningún gasto o erogación adicional para la Universidad. La idea principal consiste en no sustituir al señor Carrillo durante ese lapso. Las funciones importantes que en la actualidad le competen, tales como la preparación y redacción de informes especiales; realización de estudios específicos e investigaciones de diversa índole; la atención al público; las entrevistas; la atención de consultas laborales, reglamentarias y de otra índole, etc., las asumiría el suscrito. Las otras funciones menores, tales como la revisión y el control de Acciones de Personal; las entrevistas a candidatos para puestos de Guarda o Portero; las investigaciones de antecedentes de candidatos a puestos, el control de fórmulas, tarjeteros, etc., podrían recargarse en el Oficial Tercero que vendrá a sustituir a la señorita Julieta Mc Adam al ser ella ascendida al puesto de Oficial Segundo, en acatamiento al acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 1213 artículo 10 del 28 de marzo de 1962.

Para llenar esa vacante podría entonces pensarse en escoger a un joven estudiante, preferiblemente de Ciencias Económicas que estuviera dispuesto a aceptar ese puesto en forma temporal (durante la ausencia del señor Carrillo). A su regreso, podría entonces procederse al escogimiento de ese Oficial Tercero -Mecanógrafo Archivero- en forma permanente y asignarle las funciones que verdaderamente correspondan a dicho puesto. La experiencia que un estudiante podría adquirir en el campo de la Administración de Personal durante ese lapso le sería sumamente valiosa y compensaría en algo el bajo sueldo con que serían retribuidos sus servicios.

Mediante el arreglo propuesto, el renglón presupuestario que ocupa el señor Carrillo quedaría disponible para que de allí se le pudiera girar la ayuda económica que él y su familia han de necesitar durante su ausencia. De más está decir que el funcionario en referencia tiene varios compromisos económicos mensuales con firmas comerciales de San José originados en el apoyo económico que mensualmente brinda a sus padres residentes en Ciudad Quesada, a más del aporte que hace para el sustento familiar y la educación de sus hermanos menores. Por ambas razones es que yo me permito sugerir que la ayuda económica que pueda brindarse al servidor Carrillo Vargas sea la más amplia; de ser posible equivalente al sueldo de Oficial Primero que el en la actualidad devenga ya que, como queda dicho, ello no representa ninguna erogación adicional para la Institución.

Me he tomado la libertad de enviar copia de esta nota a los señores Coordinadores, tanto de la Comisión de Presupuesto como la de Becas, para que los señores integrantes de dichas Comisiones tengan mayores elementos de juicio a la hora de considerar el acuerdo del Consejo Universitario de la Sesión

#1242 verificada el 15 de los corrientes, comunicada mediante oficio No. DAC-1595-62 del señor Secretario General de la Universidad y que se relaciona con este asunto.

Espero haber atendido así su amable sugerencia y hago buena la oportunidad para suscribirme del señor Rector muy atento servidor.”

Se acuerda manifestarle que el Consejo, en artículo 20 de esta misma sesión conoció de un informe de la Comisión de Presupuesto en el que se informa que no recomienda la ayuda solicitada para ese servidor. En consecuencia, se dispone tomar nota de la comunicación del Sr. Castro.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 25. El señor Subdirector del Depto. de Registro, Prof. don Jorge Salas, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tenemos el agrado de acompañarle el expediente No. 343 de la señora VIRGINIA BARRA SARZOZA, de nacionalidad chilena, quien solicita el reconocimiento del título de “Profesora de Educación Física” extendido a su nombre por la Universidad de Chile.

En consulta que formulara el Departamento de Registro al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha determinado que en Chile está vigente la “Convención sobre el Ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 2 de setiembre de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres de la interesada.

El Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Educación sobre este caso, así como el Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título “para dar lecciones en escuelas primarias y colegios de enseñanza media y participar en concursos para cátedras universitarias.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda de conformidad con la recomendación que dá el Depto. de Registro, reconocer el título de Profesora de Educación Física a la Srta. Barra Sarzoza, para dar lecciones en escuelas primarias y colegios de enseñanza media y participar en concursos para cátedras universitarias.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 26. El Prof. don Jorge Salas, Subdirector del Depto. de Registro, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Nos complace remitirle el expediente No. 352 que contiene los documentos presentados al Departamento de Registro por el señor ARMANDO GUTIERREZ GURDIAN, costarricense, quien solicita la incorporación a la Universidad de Costa Rica mediante el reconocimiento del título de “Ingeniero Mecánico Electricista” extendido a su nombre por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, México.

La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan, encontrándolos de conformidad con los que estipulan los reglamentos respectivos.

Además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, ha determinado que en dicho país no rige la “Convención sobre el ejercicio de Profesiones Liberales” firmada en México en 1902, de la cual tanto México como Costa Rica son signatarios.

El primer edicto fue publicado en “La Gaceta” del 18 de octubre de 1962 y durante los cinco días posteriores no se presentó a este Departamento escrito alguno sobre la vida y costumbres del interesado.

En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Ingeniería sobre este caso, así como el del Departamento de Bienestar y Orientación, recomienda el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería.

De conformidad con las disposiciones vigentes, nos permitimos enviar el expediente mencionado a resolución del Consejo Universitario.”

Se acuerda, el reconocimiento del título referido mediante la presentación de los exámenes correspondientes ante la Facultad de Ingeniería, tal y como lo recomienda el Depto. de Registro.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que el jueves a las once y media de la mañana asistió, con el Sr. Secretario General, a una importante reunión que se efectuó en la Escuela de Medicina; era la sesión ordinaria mensual que efectuó el Club Rotario; una sesión-almuerzo a la que asistieron los señores Rotarios y el Decano y Vicedecano de Medicina y algunos otros profesores de esta Escuela, el Secretario General y él; consideran que este tipo de relaciones y contactos nuestros, de Facultades y clubes que se dedican a desarrollar programas de servicio a instituciones y a diferentes grupos humanos, tienen una importancia

extraordinaria; estos clubes son verdaderos agentes de opinión pública, están integrados por elementos muy capaces y representativos de Costa Rica que dominan ciertos resortes, y la Universidad al través de estos contactos va haciéndose conocer más profundamente en La Nación costarricense; es el mejor tipo de relaciones públicas que puede haber.

El Dr. Miranda había conversado con varios profesores para que estos pudiesen dar a conocer las diferentes instalaciones de la Facultad de Medicina a grupos diversos, y, de esta manera, el jueves se hizo la primera reunión a la que asistieron más de 75 personas. El entusiasmo producido por lo que ellos vieron, fue grandísimo, muchos de ellos manifestaron que se sentía muy orgullosos de ser costarricenses porque el adelanto tan grande que se estaba realizando en el país al través de la Escuela de Medicina. Mi impresión es que estas reuniones son muy importantes y ellos están anuentes a ayudarle a la Universidad como elementos de propaganda, como factores que son capaces de mover fuerzas vivas del país en beneficio de los programas universitarios.

El Dr. Miranda informa que una de las personas que espontáneamente habló fue el Sr. Magús Quirós, miembro de la Junta de Protección de San José, institución con la cual tenemos muchas relaciones; él estuvo muy entusiasmado y todas estas cosas facilitan el desarrollo de las actividades de Medicina en una forma muy notoria.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 28. El señor Rector desea dejar constancia en el acta copia de la comunicación que envió al Dr. José Epstein, funcionario del Banco Interamericano de Desarrollo, la cual dice así:

“Distinguido doctor Epstein:

Tal como se lo indiqué en radiograma de 19 de octubre del año en curso, sólo faltaba la aprobación de la Asamblea Legislativa para que el Gobierno de la República de Costa Rica diera una garantía solidaria al préstamo que nuestra Institución solicitó ante el Banco Interamericano de Desarrollo.

La respuesta que confirma esa garantía está contenida en la carta que me enviara el señor Ministro de la Presidencia, Lic. Mario Quirós Sasso, copia fotostática de la cual me permito adjuntarle a este oficio.

Quiero aprovechar esta oportunidad para hacerle patente el profundo agradecimiento de esta Casa de Estudios por la colaboración que usted le está brindado en la consecución del préstamo referido. Su ayuda, estimado Doctor Epstein, se verá traducida en gran beneficio para esta Institución, pues la solicitud dirigida al Banco Interamericano para llevar adelante un plan de mejoramiento de

nuestras instalaciones físicas, traerá como consecuencia un mejor desarrollo en el aspecto cultural y educativo.”

La comunicación que confirma la garantía solicitada al Gobierno de la República viene suscrita por el Sr. Ministro de la Presidencia Ing. don Mario Quirós Sasso y dice así:

“Estimado señor Rector:

En relación con su carta de 16 de Octubre del año en curso, en la cual solicita la fianza solidaria del Gobierno de Costa Rica para el crédito que ha concedido el BID a la Universidad, por la suma de \$765.000.00, me es grato manifestarle que el Consejo de Gobierno en su sesión No. 26 del 18 de octubre de 1962, acordó por unanimidad acceder a la petición de la Universidad y conceder la garantía solidaria a su favor.

De acuerdo con su ofrecimiento quedo en espera del proyecto de Ley respectivo para remitirlo a la Asamblea Legislativa.”

El señor Rector informa que habló del asunto con el Sr. Ministro de Educación y éste le manifestó que él mismo prepararía el proyecto y lo presentaría a consideración del Consejo de Gobierno; le dieron entonces los datos sobre las características del empréstito que él requería para la preparación del documento, el cual fue acogido como consta en el documento enviado por el Ing. Mario Quirós, Ministro de Gobierno.

Se toma nota de la información y de los documentos transcritos.

ARTICULO 29. El señor Ministro de Educación Pública envía al Secretario General una comunicación relacionada con el Plan propuesto para la creación de un Departamento anexo a la formación de profesores de educación industrial y artes industriales, propuesto por el Inspector General de Educación Vocacional.

El Sr. Rector sugiere que el asunto se ponga en conocimiento de la Facultad de Educación para que haga un análisis del caso y envíe un informe al respecto; este informe se enviará a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

Así se acuerda.

El Plan indicado figura como anexo No. 1 de la presente Acta.

Comunicar: Facultad, Ministerio.

ARTICULO 30. Se toma nota del contenido de la comunicación suscrita por el Dr. José Marull, Director del Primer Curso Internacional sobre Reforma Agraria la cual dice así:

“Estimado Sr. Rector:

En nombre del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas y demás entidades que colaboran en el Primer Curso Internacional sobre Reforma Agraria, me permito agradecer a Ud. su valiosa contribución a las actividades del curso.

La exposición que Ud. hizo interesó mucho a quienes la escucharon y creemos que ayudará efectivamente en la formación de un adecuado criterio sobre el tema del curso, entre los participantes.”

ARTICULO 31. El Lic. don Carlos A. Caamaño Asesor del CSUCA para Estudios Generales dirige al Secretario General la comunicación que dice así:

“Estimado señor Secretario General:

En nombre del Dr. Tunnermann Bernheim, Secretario General del CSUCA, me es grato referirme a su Oficio DAC-1476-62, del 19 de setiembre anterior, transcriptiva del Artículo 27, Sesión 1237, del Consejo Universitario, referente a comunicación del señor Alvar Antillón, Director General de Asuntos Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Costa Rica, sobre nota que le remitiera el señor Manuel Francisco Guido Camacho, Primer Secretario de la Embajada de Costa Rica en México, “relativa a la instalación del Comité Provisional del Centro Latinoamericano de Física”.

Hemos estudiado, con el interés que merece, la referida comunicación, pero no encontramos claro el asunto especialmente en cuanto a cómo podríamos tomar la iniciativa, toda vez que la información que ofrece es muy limitada.

Mucho le estaremos interponer sus buenos oficios a fin de que se nos concrete, en lo posible, la información requerida.”

El señor Rector sugiere que se toma nota de la comunicación; para ver si es posible darles una mayor información sobre el establecimiento provisional del Centro Latinoamericano de Física.

Así se acuerda.

Comunicar: CSUCA.

ARTICULO 32. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del CSUCA dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por este medio, y con la anticipación del caso, me permito convocar a esa Universidad para la VII Reunión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, que tendrá lugar en esta Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, durante los días 13 -14 y 15 de diciembre próximo.

Como en años anteriores, la Universidad sede cubrirá los gastos de alojamiento de los delegados. Cada Universidad a su vez, se hará cargo de los gastos de

traslado. Generalmente a estas Reuniones los señores Rectores acuden acompañados de dos o tres asesores.

Con la presente me permito adjuntarle copia del anteproyecto de Agenda para la VII Reunión que esta Secretaría ha preparado, rogándole indicarme los temas que esta Universidad desee agregar o las modificaciones que tenga a bien formular. También serán agregados a la Agenda los puntos que convenga considerar en la reunión de diciembre como consecuencia de las próximas reuniones de las Comisiones Coordinadora y de Estudios Generales, así como los que surjan del trabajo que esta Secretaría tiene aún en proceso para los meses de noviembre y diciembre.

En la primera quincena del mes de noviembre me será muy grato remitirle copias de la Memoria Anual de esta Secretaría, así como también el proyecto de Presupuesto para 1963. También serán remitidos a esa Universidad, con un mes de anticipación a la fecha de la VII Reunión, copia de todos los informes y dictámenes que se mencionan en la Agenda.

Le ruego al señor Rector comunicar a esta Secretaría con cierta anticipación, los nombres de los asesores que le acompañarán a la reunión.

Agradeciéndole la atención que se sirva dispensar a la presente me es muy grato saludar a usted y reiterarle las muestras de mi más alta estima.”

La Agenda de esa reunión es la siguiente:

“1º Presentación de la Memoria de las actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del CSUCA durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

2º Presentación del cuadro de liquidación del Presupuesto de la Secretaría Permanente correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962. Informe de Auditoría.

3º Estudio del proyecto de reforma a las Bases Fundamentales de la Organización del Consejo Superior Universitario Centroamericano: a) Anteproyecto de Estatutos elaborados por la Secretaría Permanente y b) Dictamen emitido por la Comisión Coordinadora a solicitud del C.S.U.C.A.

4º Estudio de las nuevas recomendaciones formuladas por la Comisión Coordinadora del Plan de Integración Regional de la Educación Superior Centroamericana.

5º En informe de labores del Instituto Centroamericano de Investigaciones Económicas y Sociales.

6º Informe de labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado Solicitud de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para que se le conceda la sede definitiva del Instituto.

7º Estudio del proyecto de “Convenio interuniversitario para el intercambio de publicaciones y material bibliográfico” (Recomendación de la Primera Reunión de Bibliotecarios de las Universidades Centroamericanas).

8º Plan de Acción del CSUCA para 1963.

9º Presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA para el año 1963.

10º Señalamiento de fecha y sede para la VIII Reunión del CSUCA.”

El señor Rector dice: la Universidad debe atender al alojamiento de los delegados y hacerles otras atenciones; para ello se necesita una suma de seis mil colones; no podemos excusarnos porque ya lo hemos hecho en varias ocasiones, desde luego por la situación económica delicada de la Institución.

El Lic. Sotela dice: para recordar a los compañeros, en dos palabras, la obligación ineludible que es este compromiso. Recuerda que en el año 1960, en la Reunión de El Salvador, dada la presión de los delegados, el Rector, entonces, Lic. don Rodrigo Facio, debió pedir la sede de la próxima reunión para Costa Rica; sin embargo, el año pasado, en un acto muy personal el Sr. Rector de la Universidad de Guatemala, Dr. Martínez Durán, manifestó que ese año era el último de su rectorado y que deseaba terminar su trayectoria por la Universidad con un acto de esa naturaleza, y rogó a Costa Rica, por ello, ceder la sede.

Fue, pues, por esta razón que la reunión tuvo lugar en Guatemala, pero a la hora de señalar la sede para la próxima reunión Costa Rica no le quedó otro camino que solicitarla para ella.

El Sr. Rector, con respecto a la Agenda, cree que los asesores se podrían nombrarse de acuerdo con los temas que la misma contiene; ofrece traer para la próxima sesión una nómina de compañeros que podrían servir de asesores, para que el Consejo si la considera conveniente, la apruebe. Así se acuerda.

Asimismo se autoriza los gastos en que deba incurrirse por motivo de la celebración de la VII Reunión Ordinaria del CSUCA.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 33. Ingresar al salón de sesiones el Dr. Clodomiro Mora, 9:35 horas.

El Gerente de la Compañía Constructora Carranza y Jiménez, Ing. Carlos Ma. Jiménez S. envía la comunicación que dice así:

“Estimados señores:

Para la construcción del Edificio de Odontología que construye nuestra Empresa, se contrató con la firma Traversa Limitada, para que proveyera e instalara el ascensor de ese edificio. Hoy hemos recibido la carta que se adjunta, en la que nos informa que para entregar este aparato ellos necesitan un plazo mayor. Como este vendría a variar el tiempo convenido para la entrega de la obra, con el ascensor en operación es que se hace la presente consulta a fin de que si el

Consejo Universitario lo tiene a bien, se le permita a dicha firma que termine de instalar el ascensor posteriormente a que el edificio quede terminado en la parte que nosotros construimos.

Como nuestra firma es la contratante directa con la Universidad, queremos solicitar que en el caso de que se le permita a la firma Traversa Ltda., un plazo mayor que el previsto en el contrato.

1º) No se nos cobrará multa por este período.

2º) Las retenciones nos serán entregadas en la forma prevista en el artículo 15 (garantía) cuando se entregue el edificio a la Universidad, quedando por terminar la instalación del ascensor.

Claro está, que las retenciones que se entreguen serán las correspondientes al resto del edificio y no las que provienen del ascensor.

Si queremos hacer constar que la firma Traversa Ltda. que es la que representa los ascensores Schindler, ha dado un cumplimiento estricto a su compromiso en la instalación de los ascensores para el Edificio del Banco Central, que construye nuestra firma y que en estos momentos es difícil conseguir la entrega de un ascensor en un plazo más corto que este que solicitan.

Traversa Ltda. para el suyo, ya que de averiguaciones que hemos hecho, encontramos que el problema de la entrega es general para casi todas las casas fabricantes de ascensores.”

La comunicación de Traversa Limitada dice así:

“Estimado don Carlos:

Nos referimos a su pedido por un ascensor de pasajeros Schindler para el nuevo edificio de la Facultad de Odontología.

Nuestra representada acaba de informarnos que el plazo más corto de entrega es 11 meses desde la fábrica – a partir del momento de su aprobación de esta entrega – de manera que podremos suministrarle este ascensor debidamente funcionado dentro de 13 ½ meses.

Le rogamos muy atentamente tenga la amabilidad de consultar con el Consejo Universitario para la debida aceptación de este plazo.

Schindler siente de veras que no les sea posible suministrar el ascensor dentro de un plazo más corto, porque esta venta representa para ellos un orgullo y es también un prestigio tener un ascensor Schindler en el nuevo edificio de Odontología, para nuestra representada y para nosotros. Los motivos del plazo de entrega de 11 meses son:

1) Cada ascensor es hecho a la medida, y no existe fabricación en serie que permitiría entregas más cortas.

2) En vista de la excelente calidad del equipo suizo, nuestra representada ha recibido un crecido número de pedidos que les obliga muy contra su voluntad a plazos más largos de lo acostumbrado en el pasado.

Le presentamos nuestras sinceras disculpas por cualquier inconveniencia causada a su empresa y esperamos que le será posible obtener la autorización del Consejo Universitario para que confirmen este plazo de entrega arriba indicado.”

El Lic. Sotela pregunta si los argumentos que da la compañía son convincentes para justificar el contrato no dice en manera alguna que el ascensor debe ser Schindler, sino que lo que dice es que debe ser aprobado por el Departamento de Planeamiento; esta marca de ascensor es la más conocida. Desde luego hay otras, también buenas; pero el asunto es la urgencia del servicio que tendrá la Facultad de Odontología; quizá se les podría sugerir a esos señores que hicieron gestiones con otras casas, esto desde luego debería ser aprobado por Planeamiento, pero, si resulta que hay igualdad de tiempo en todas o si el Depto. de Planeamiento, por ejemplo, pensara que ya las gestiones, en estos momentos, con otras casas, va a ampliar el plazo indicado, no nos quedaría otro camino que aceptar lo que se solicita; considera además justo exonerarlos de la multa porque el asunto ya no depende directamente de ellos.

El señor Rector sugiere, tomando en cuenta lo expresado por el Lic. Sotela, tomar los siguientes acuerdos:

1º) que comprendemos perfectamente bien las razones que da la Empresa Constructora Carranza y Jiménez respecto del asunto que ha elevado a nuestro conocimiento.

2º) que dada la importancia y la significación que tiene un ascensor para las actividades docentes y de otra índole para la Facultad de Odontología, si esa Empresa no podría hacer gestiones con otras casas con el propósito de que cuando se concluya el edificio, el ascensor ya esté funcionando, pero que en todo caso si ello es del todo imposible y el Departamento de Planeamiento está de acuerdo aceptarse las razones expuestas.

El Lic. Sotela sugiere que previamente se consulte a Planeamiento, para no perder tiempo.

Se acuerda aprobar lo solicitado por la Empresa siempre y cuando el Departamento de Planeamiento manifieste que no es conveniente hacer, en estos momentos, gestiones, como se ha indicado, con otras casas, fabricantes de ascensores.

Comunicar: Planeamiento.

ARTICULO 34. El señor Presidente de la Comisión Asuntos Varios de la Asamblea Legislativa, Lic. don Dubilio Arguello Villalobos, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Atentamente me permito transcribir a usted las mociones que, en relación al proyecto de Impuesto a las inscripciones de Especialidades Farmacéuticas a favor de la Universidad de Costa Rica, fueron aprobadas los días 18 y 19 presente mes, por la Comisión Permanente de Asuntos Varios y la Asamblea Plenaria, respectivamente. Dichas mociones a la letra dicen:

‘Para que se suspenda el trámite del proyecto sobre especialidades farmacéuticas, hasta tanto no se sepa de los resultados obtenidos por la comisión que nombrará la Universidad, con el objeto de clarificar los problemas que por tal asunto se han presentado.

Caso de ser aprobada, se incluirán en la nota de remisión las razones dadas para fundamentar el pronunciamiento afirmativo.’

‘Para que se autorice a la Comisión de Asuntos Varios a suspender la tramitación del proyecto de Impuesto a las Inscripciones de Especialidades Farmacéuticas a favor de la Universidad de Costa Rica, para dar oportunidad a la Universidad de Costa Rica de estudiar nuevos aspectos y criterios surgidos alrededor de este asunto. Se tendrán por suspendidos los términos reglamentarios y reformado el Reglamento de Orden, Dirección y Disciplina Interior de la Asamblea en lo conducente y para el caso concreto.’

En cumplimiento de lo establecido en la moción aprobada por esta Comisión, me permito acompañar copia del Acta No. 36 del 18 de octubre, en que constan las razones dadas por los señores Diputados, para votarla afirmativamente.”

Adjunta copia del acta de la sesión No. 36 celebrada por dicha Comisión la cual quedará entre los documentos de la presente acta.

El Sr. Rector dice que estos documentos son un trámite porque nosotros lo que estamos esperando es la comunicación del Presidente de la Asamblea Legislativa en relación con la solicitud que se hizo sobre este mismo asunto.

El Lic. Sotela dice: en relación con este asunto he visto publicaciones de segundo orden, desde luego, que no han tenido mucha repercusión ni han sido colocados en lugar especial de la prensa, sobre una crítica del Lic. Arguello, fundamentalmente personal, refiriéndose a la falta de seriedad de la Universidad en la elaboración del proyecto; que no había estudios, cuidados, etc. Le pareció que hubiera sido oportuna una explicación del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia pues el fue quien propuso la moción para detener el conocimiento del proyecto del caso. Cree que vale la pena, por lo que pudiera significar de cargo para la Universidad, que alguien explique, y quede en actas, y yo trato de hacerlo

en esta oportunidad, que hubo estudios de interés de la Universidad, que lo que ha ellos ese señor Diputado es mal interpretar la gestión de la Universidad. Tal vez por no conocer a fondo los antecedentes han surgido algunas críticas. Realmente aquí se ha sostenido por el grupo de miembros del Consejo, llamémoslo pro-Farmacia en esta oportunidad, que hay estudios y que hay proposiciones, y que el asunto se presentó con suficiente estudio; que se ha dicho también que las objeciones ese proyecto que han venido por el grupo pro-químico, pues tienen un fundamento de interés de lograr ellos una cierta preponderancia en ese organismo, y sin intervención del Consejo, de la Universidad, completamente por actividades ajenas a este organismo es que la Asamblea se ha enterado de un escisión entre grupos universitarios; que el grupo pro-Farmacia sostiene que había suficientes estudios y que el proyecto es conveniente y es bueno, y el otro grupo le hace observaciones y dice que no. Pero el Consejo nunca dicho, ni en esta última resolución, que hubiera falta de estudios. La propuesta del Lic. Ramírez lo fue en el sentido de que al llamamiento armónico del señor Rector, con la idea de que el proyecto de ley que saliera no fuera a tener la oposición indefinida de un grupo muy estimable y numeroso de personas de la Universidad, pues él estaba de acuerdo en que se entraran en nuevas conversaciones para atender esas inquietudes de ese grupo; pero esto, explicado así, es bien distinto de lo dicho por el Lic. Arguello de que la Universidad retira su proyecto porque a estas horas no sabe que hacer; no; fue una cosa que surgió posteriormente como una solución de convivencia pacífica y armónica la espera para ponernos de acuerdo en las conferencias necesarias y lograr que aquel proyecto de ley tenga el beneplácito y la conformidad de todos. Eso fue, repite lo que pasó. Pero decir que la Universidad, porque no sabe qué hacer y se siente confundida, suspende el proyecto, hay una gran diferencia; porque si fuera por definir la cuestión de tesis de si debe haber o no laboratorio y si este debe o no estar en Farmacia en eso no hay confusión ninguna y las votaciones son clarísimas; fue el pedimento del Sr. Decano de la Facultad de Farmacia para que volviera la armonía a la Universidad y en ese sentido todos nosotros no podemos negarnos a atender ese pedido, hecho por el mismo interesado; esto es pues, la razón de la suspensión.

El Estudiante Blanco dice: el Lic. Ramírez no está pero él tiene sus puntos de vista sobre estos aspectos que lo que va a decir no para abrir discusión sino para comprender lo que ha dicho el Lic. Sotela. Es cierto que cuando este asunto fue conocido, el Diputado Lic. Dubilio Arguello, Presidente de la Comisión de Asuntos Varios de la Asamblea Legislativa, hizo ciertas críticas pero hizo énfasis en un modo muy respetuoso y atento. Sin embargo los periódicos dieron la noticia; a su manera su impresión es que hubo falta de entendimiento o de información por

parte del Sr. Presidente de la Asamblea sobre el objetivo y sobre los motivos que hubo para pedir el impasse; que si lo comprendió otro señor Diputado que no es miembro de la Comisión, el Sr. Milton Gutiérrez, quien incluso pidió asistir a la reunión de esa Comisión y expuso exactamente la tesis que ha expuesto el Lic. Sotela, los motivos que verdaderamente existían para esa aprobación, tan es así que a pesar de las palabras del Sr. Presidente de la Comisión, que habló de último, se aprobó el impasse solicitado; incluso se manifestó que por venir de la Universidad merecía todo respeto y toda consideración.

La Dra. Gamboa mociona en el sentido de que lo que expresó el Lic. Sotela se escriba en una forma muy ponderada, en una carta a la Asamblea Legislativa para que eso quede explicado y terminado en cuanto a este asunto.

El Lic. Gutiérrez dice: no le parece que debiéramos volver a poner otra vez a discutir el asunto; si se va a enviar una carta entraríamos a discutir el contenido y volvemos atrás en un asunto que ya estaba solucionado.

El Lic. Sotela dice que quizá el asunto se podría enviar directamente al Lic. Arguello.

El Sr. Rector ofrece conversar con el Lic. Arguello para darles las explicaciones como lo ha dicho el Lic. Sotela, si el Consejo lo cree conveniente.

El Lic. Sotela dice: cree que algo como lo que dijo la Dra. Gamboa debe hacerse; se nos está remitiendo copia de las actas de la Comisión de Asuntos Varios y yo pediría al Sr. Rector que lea lo que consta en esas actas, que dijo el Lic. Arguello, nos hace una crítica y resultaría muy raro que nosotros que recibimos oficialmente esos documentos, no digamos nada, aunque sus puntos de vista si quedan constanding en el acta; pero hasta qué punto no estamos obligados a dar también una respuesta?

La Dra. Gamboa dice que quizá la moción que presentó no se comprendió bien, que la idea es ésta: que en vista de que hubo una interpretación equívoca que afecta el principio de la Universidad, que se escriba una carta sencilla y objetiva explicando las bases del acuerdo del Consejo Universitario; quizá el Lic. Sotela podría preparar un proyecto y aquí nosotros lo aprobaríamos después de estudiarlo; creo que sería una falta inconcebible que sobre un documento objetivo, razonado y justo del Consejo Universitario se abriera discusión.

Inmediatamente el señor Rector pone a votación la moción presentada por la Dra. Gamboa.

Votan negativamente los siguientes miembros: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dr. De Abate, Dr. Jiménez, Lic. Rodríguez y el señor Rector. Total 7 votos.

Votan afirmativamente: el Lic. Tristán, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el estudiante Blanco, el Dr. Miranda y el Dr. Mora. Total 6 votos.

El Dr. De Abate razona su voto negativamente así: desconoce lo que el Lic. Arguello dijo, porque no lo leyó, pero por lo que aquí expresó el Lic. Sotela parece que fue muy duro pero además dijo algunas cosas como que hubo falta de datos, de impremeditación y yo difícilmente podría enviar una respuesta negativa porque sostuve la tesis de que precisamente habían faltado esos requisitos.

El estudiante Blanco razona su voto y dice: existió en el momento de hacer ese razonamiento, repite, una falta de información sobre los verdaderos motivos que tuvo el Consejo para enviar esa petición; que nunca fue la falta de estudios ni la impremeditación sino el tratar de unir los esfuerzos universitarios y tratar de armonizar, dentro de la Universidad también, los distintos y criterios y diferencias que se había suscitado alrededor del proyecto; este aspecto no fue comprendido y no caló dentro del Presidente de la Comisión por lo que considera que el Consejo debe hacerle ver los verdaderos motivos por los cuales se presentó la moción.

El Dr. Otto Jiménez no está de acuerdo con la moción; cree que sería más conveniente que el Sr. Rector conversara con el Lic. Dubilio Arguello.

De conformidad con la votación se desecha la moción.

ARTICULO 35. El Sr. Alvar Antillón h⁴, Director General de Asuntos Exteriores dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

La Oficina de la Agencia Para el Desarrollo Internacional en San José nos ha hecho saber que las comunicaciones del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, tendientes a ir solucionado y aclarando algunos detalles con relación al programa de “Alianza para el Progreso”, se harán del conocimiento del Gobierno de Costa Rica por medio de este Ministerio. La copia que adjunto sobre “Responsabilidades sobre contribuciones en Avería Gruesa o Común en los Embarques financiados por AID corresponde a esta serie de comunicaciones.”

Se toma nota.

ARTICULO 36. El Gerente del Instituto Costarricense de Turismo, don Ricardo Castro Cañas, envía la comunicación que dice así:

“Estimado señor:

Por considerarlo de sumo interés para esa entidad deseamos llamar su atención sobre la reforma al art. 2º, inciso b) del Reglamento del Impuesto del 5% sobre el valor de los pasajes para viajes internacionales, decretada por acuerdo ejecutivo

⁴ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de la Sesión se consigna así el nombre. Posiblemente se trate de Alvar Antillón Salazar.

No. 20 de Setiembre de 1962; esta reforma es exclusivamente para las personas que viajan con pasaporte Oficial, según lo indica el texto adjunto.

Cuando funcionarios permanentes de ese organismo vayan a viajar con Pasaporte Oficial, le rogamos extender una nota certificando la condición de funcionario permanente, la cual debe ser presentada a este Instituto con el Pasaporte Oficial correspondiente, a fin de obtener la carta de exoneración del impuesto del 5%.

El motivo central de esta carta es evitar a los interesados visitas innecesarias al ICT, para instruirse sobre el procedimiento a seguir.”

Se acuerda enviar copia de esta comunicación a las Facultades, para los fines consiguientes.

Comunicar: Facultades, ICT.

ARTICULO 37. El Dr. Wyman R. Stone, Director de la U.S.A.I.D, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me es grato acusar recibo de su atenta carta de 18 de los corrientes y le agradezco sinceramente su intervención para el logro del permiso concedido al Dr. Manuel Arce. Como usted probablemente sabe, dicho señor llegó a San José el 21 de este mes para analizar junto con un comité nombrado por el Consejo Nacional de Educación y el Ministerio de Educación los textos de lectura para niños de primer y segundo grado en el país.

Con respecto al experto en asuntos educativos para asistir técnicamente a la Facultad de Educación de la Universidad, nuestra oficina en Washington nos ha manifestado que está haciendo todo lo posible por obtener los servicios de una persona idónea en el campo de la ciencias de la educación.”

Se toma nota.

ARTICULO 38. El señor Rector informa que conversó con el Sr. Ministro de Educación sobre la colaboración que el Ministerio de Educación Pública daría para el desarrollo de los Cursos de Verano; hay ideas bastante interesantes, de parte de ese funcionario, tiene una serie de sugerencias que la APSE presenta y que deberían ser estudiadas y como esto se ofrecerá dentro de muy poco tiempo, debemos abocarnos al estudio lo más pronto posible; quizá podríamos integrar una Comisión a que se refiere el informe del Dr. Stiles, pero en forma más equilibrada dándole un representante más a la Facultad de Educación; quizá se podría integrar la Comisión antes de analizar el documento con el objeto de que esta Comisión empiece ya a trabajar sobre ella, desde luego que esto lo hace como una sugerencia.

El Lic. Gutiérrez dice: con respecto al fondo del asunto, desea hacer ver al señor Rector que este problema de la Comisión es algo que está en función de toda la evaluación de Stiles, de todo del proyecto, de cambio de planes de estudio y de integración de política universitaria en relación con la formación de profesores de Segunda Enseñanza, está en relación con toda la polémica que ha habido entre la Facultad de Educación y la de Ciencias y Letras al través de los últimos años y desde luego está en relación con el acuerdo de Asamblea Universitaria que decidió traer un evaluador para resolver este asunto.

El Evaluador con gran cuidado y mucho sentido estuvo estudiando la situación y propuso una serie de reformas o medidas que vienen incluidas en la evaluación que están calculadas, yo diría que con gotero, para dar la solución adecuada que asegura un funcionamiento armónico de ambas Facultades; de tal manera que cualquier detalle de esa propuesta está medido por las dos Facultades de modo que su posición ante uno de los aspectos de la evaluación cae en función de todo el resto de la evaluación; con lo cual quiero decir que cualquier modificación por ejemplo, una que alterara la integración de la Comisión haría caer por tierra todo el pronunciamiento de la Facultad y tendríamos entonces que llevar de nuevo el asunto a estudio. Con respecto a la integración de la Comisión desea recordar al Sr. Rector que esta Comisión va a ser presidida por la Decana de la Facultad de Educación; este aspecto es de tan tremenda importancia para la Facultad de Ciencias y Letras que sólo fue aceptado a base de la integración restante de la Comisión en que se le da representación a todos y cada uno de los Deptos. que intervienen en la formación de profesores de Segunda Enseñanza. Cualquier variación en la integración de la Comisión nos haría volver a plantear el asunto desde el comienzo, de quien debería tener la presidencia de la Comisión, si conviene nombrar una Comisión para establecer las relaciones entre ambas Facultades o deberíamos pensar en resolver el asunto en otra forma etc. Insiste en que el nombramiento de la Comisión si pudiera venir independientemente del estudio del resto del documento, fuera exactamente en los términos que lo expuso el señor Evaluador, que le da representación a cada uno de los Deptos. o Facultades que intervienen en la formación de estos profesores, pero le da una representación notablemente superior en relación con los otros Deptos. a la Facultad de Educación, quien tendrá la presidencia, y un representante por Educación Secundaria y otro de la Sección Primaria, aún cuando esta Sección no tenga que ver nada con la formación de esos profesores; pero que para que hubiera más armonía entre ambas Facultades se aceptó la solicitud que en ese sentido se había hecho; además estará representada la Academia de Bellas Artes y la de Agronomía y la Sección de Educación Vocacional cuando se establezca; si el Consejo acepta la integración de la Comisión en la forma sugerida por el

evaluador, podríamos empezar a trabajar, pues ya tenemos los nombres que representarían a Ciencias y Letras.

El Sr. Rector pregunta si el señor Ministro de Educación, como se lo ha solicitado, podría asistir a la instalación de la Comisión y participar en sus discusiones?

El Lic. Gutiérrez dice: le parece magnífico que pueda asistir el Sr. Ministro de Educación a la sesión de integración de la Comisión y que para las otras sesiones le parece muy útil que haya un representante del Ministerio de Educación, pero desde luego que habría que reservar el derecho a voto para solo los miembros porque se trata de una Comisión universitaria.

La Dra. Gamboa dice: en realidad hay dos asuntos; uno, lo de la proposición del Sr. Rector que tiene relación con el número de representantes que quedó por cada Facultad; el Dr. Stiles, francamente que no tuvo tiempo, no estudió toda la Escuela de Educación; si estudió, un poco la Sección de Educación Primaria porque está íntimamente relacionadas las dos Secciones - primaria y secundaria - dentro de un concepto integral de educación; eso lo vió muy claro y tuvo el cuidado de estudiarse la Constitución de Costa Rica y la relación de la preparación de educadores nuestros con el sistema del Estado; de modo que la relación él la vió profunda y necesaria entre las dos Secciones, de aquí la proposición de aceptarse un representante de esa Sección. Es claro que queda desbalanceada la Comisión en el sentido de número pero yo no quiero que esto se transforme en un problema; lo de la presidencia para el Decano, no digamos Decana, pues hoy estoy yo pero mañana puede estar otra persona, no tiene una tremenda importancia, porque un Presidente tiene la función de coordinar, de reunir, de ver que se cumpla el trabajo, pero no es más que una persona que establece la extensión de un proceso; no tiene más voto ni más influencia que cualquiera otro miembro de la Comisión, que esto quede bien claro; es preferible, en vista de la reacción del Lic. Gutiérrez respecto a la proposición del Sr. Rector dejar las cosas como están y ver como funciona la Comisión; y nosotros mismos, al través del tiempo, veremos las virtudes y deficiencias que el sistema tenga; por otro lado, en cuanto a la urgencia de que la Comisión funcione, insiste en algo que había dicho y es que hay una urgencia de una Comisión Mixta con el Ministerio de Educación; el Lic. Gutiérrez había dicho que esa Comisión debía ser la misma, la general, coordinadora, le parece bien que tenga ese aspecto al tratar, entre otras, el de los cursos de verano, que urge muchísimo y especialmente urge ya, eso se refirió al Sr. Ministro de Educación el sábado, que le den un presupuesto para ver si lo puede financiar; la Escuela de Educación tiene el que le corresponde, el de los cursos pedagógicos, pero haría falta que la Facultad de Ciencias y Letras prepare un proyecto de presupuesto poniéndose de acuerdo

con nosotros para ver a cuantos grupos se les va a prestar el servicio según cálculo lo más aproximado posible de acuerdo con la experiencia que ya se tiene. Dando por aceptado por parte del Consejo la integración de la Comisión, ya podríamos empezar a trabajar escucharíamos las observaciones del señor Ministro y de ahí en adelante trabajar con más detalles, pero cree que debemos tener también el proyecto de presupuesto que antes señaló.

El Sr. Rector pregunta si el Consejo acordare integrar esta Comisión tendría además de las funciones de coordinación ya indicadas, facultades y atribuciones para dirigir el programa de mejoramiento de profesores en servicio?.

El Lic. Gutiérrez dice: tal y como lo concibe el Dr. Stiles sería el organismo coordinador de todo el programa de formación de profesores en la Universidad; de verano o regulares. A propósito de lo que dijo la Dra. Gamboa de que ya la Facultad de Educación tiene un presupuesto, precisamente es lo que trata de resolver la propuesta del Dr. Stiles, que los programas de formación de profesores sean atendidos en forma fragmentaria por Facultades separadas, que puedan hacer sus planes muy distintos, incluso con inconsistencia recíproca; este proyecto que tiene Educación debería pues ser estudiado por esa Comisión y planearlo en forma conjunta como cosa integral; de ese modo y de ahora en adelante la formación de profesores universitarios es una empresa unitaria de la Universidad de Costa Rica. Está de acuerdo con que hoy se integre la Comisión y los profesores, por parte de su Facultad son los siguientes:

Por Filología: Dra. Virginia Zúñiga

Por Historia, Lic. Carlos Meléndez

Por Física y Matemáticas, Lic. Bernardo Alfaro

Por Química, Lic. Guillermo Chaverri

Por Biología, Dr. Rafael L. Rodríguez

Por Estudios Generales, Lic. Claudio Gutiérrez.

La Dra. Gamboa dice que no ha propuesto ningún presupuesto, anuncia que ya tenemos un listo, que desde luego este debe ir a consideración de esa Comisión.

El Sr. Rector dice: dada la urgencia del trámite de ciertas cosas y dada la urgencia del Sr. Ministro de Educación por conocer el costo de los cursos para tomar medidas al respecto, ya que la suma no está específicamente señalada en su presupuesto. Cree que en lo futuro, cuando la situación económica de la Universidad esté un poco mejor, debemos contribuir y sobre todo cuando esto adquiere proyecciones como las que tienen la Universidad de Puerto Rico, que esos cursos no se centralicen en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, sino que se ofrezcan en diferentes partes del país y por los medios adecuados; estos programas, pues, son muy ambiciosos, y será una de las cosas más importantes de la Universidad de Costa Rica en lo futuro; el otro asunto en que esta urgido el

Sr. Ministro, que le dijo anteriormente, es presentar los puntos de vista de APSE al efecto de que la Comisión los analice y dé su respuesta para que el Consejo tome las resoluciones del caso.

Después del cambio de impresiones se acuerda integrar la Comisión con las siguientes personas: de la Facultad de Ciencias y Letras:

Dra. Virginia Zúñiga, Lic. Carlos Meléndez, Lic. Bernardo Alfaro, Lic. Guillermo Chaverri, Dr. Rafael L. Rodríguez, Lic. Claudio Gutiérrez.

De la Facultad de Educación:

Prof. María Eugenia Dengo de Vargas, Prof. Ramiro Montero, Dra. Emma Gamboa.

El señor Rector hará la instalación oficial de esta Comisión en la forma que crea más conveniente a los intereses de la Institución.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 39. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el próximo jueves 1º de noviembre a las nueve horas.

Se conocerán los siguientes anexos:

No. 3 de la sesión No. 1241

No. 1 de la sesión No. 1243.

Comunicar: Miembros Consejo.

ARTICULO 40. El señor Rector pone a discusión el anexo No. 4 del acta de la sesión 1241 que se refiere a documentos relativos a la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Universidad, presentados y aprobados por la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Gutiérrez sugiere que se cambie lo de "infiltración o adoctrinamiento" que se indican en el punto d) por el de comunicación.

El Lic. Tristán explica el sentido que tiene esa actividad; es el de tratar de persuadir en lo que se refiere a la aplicación de las propias medidas y normas que se van adoptando en el desarrollo de los planos; pero está de acuerdo con lo sugerido por el Lic. Gutiérrez.

La Dra. Gamboa dice: hay una cosa de fondo, como de filosofía administrativa: confiesa que no ha estudiado el asunto y que con una primera leída del informe no podría votarlo; se trata de reorganizar todo el sistema administrativo de la Universidad; debe tenerse mucho cuidado y quizá debería verlo la Asamblea Universitaria. El asunto lo ve así: en la cúspide una persona que gobierna y decide, después, lo que viene a ser las agencias o organismos que lo asesoran, o le obedecen o cumplen o ejecutan; y el otro sistema, el democrático, donde nunca hay una persona que decide por todo; no es que esté pensando en el actual

Rector, pues lo considera una persona honrada, sino que está pensando en el sistema; el asunto, pues, lo concibe así: el Rector y luego viene una Comisión asesora para planear, comisión que estará integrada por personas que entienden de administración: luego ellos para presentar sus estudios reciben informes de otras comisiones técnicas, docentes, de Facultades y Departamentos, ellos estudian e informan al Rector y éste decide; tal y como se concibe esa Comisión le correspondería resolver sobre asuntos como la suerte y el destino de planes docentes; por todo ello cree lo siguiente; que debe estudiarse más y que al quitarle al Consejo, según este sistema, la responsabilidad de gobierno y pasársela al Rector, en funciones directas con una Comisión Administrativa, que no es del Consejo, habría que pensar bien, entonces, cuál va a ser la función del Consejo Universitario; la proposición es pues revolucionaria en el sistema de gobierno universitario costarricense.

Debemos, repite, estudiarlo con mucho cuidado.

El Sr. Rector dice: recuerda que en dos ocasiones ha enviado comunicaciones informándoles la fecha en que este asunto lo pondría a discusión; sin embargo, por varias razones no ha sido posible hacerlo. En cuanto al proyecto, dice el Sr. Rector, las funciones que tendría esa Comisión son funciones que hoy no existen en la Universidad; no se trata de nada revolucionario, sino, sencillamente, de crear un organismo, puede ser asesor del Consejo Universitario, no es necesario que lo que sea del Rector, pero un organismo que hoy día, por su naturaleza y por los objetivos que persigue es una respuesta científica a una buena y racional administración; si nuestra América Latina anda tan mal en asuntos administrativos y si la inversión de los dineros no es una inversión lógica, acorde con el esfuerzo que hace el pueblo por dar ese dinero, se debe a que la América Latina, repite, anda mal. Ahora lo acabamos de ver con el Plan Alianza para el Progreso: qué espectáculo, qué exhibición de pobreza administrativa está dando nuestro Continente. Todavía sigue reatado a las normas coloniales que nos impuso España; esto es el gran apuro de los administradores norteamericanos, del propio Presidente Kennedy, que lanza una idea con miras a ayudar y la respuesta de la América Latina es sencillamente el desconcierto más grande. En cambio, esto mismo lo lanzó otro ex-Presidente norteamericano a Europa con el nombre de Plan Marshall, que viene a ser un Plan Kennedy pero para lanzarlo a Europa en donde el asunto de planeación viene desde el siglo pasado como se demostró en el Seminario de Santiago de Chile celebrado en marzo de este año y esos millones se han reproducido, en forma extraordinaria, en un desarrollo económico. El proyecto, pues, trata de una idea que considero sencilla, en Costa Rica, que puede dársele una serie de variantes a la idea original o sea tener una comisión que estudie los programas que en su origen salen de las Facultades. Desde qué

punto de vista va a estudiar esta Comisión los programas? Los va a estudiar desde el punto de vista de la naturaleza en sí de cada programa? Va a decir este programa es bueno o malo? No. La función de la comisión, que con el tiempo puede convertirse en un Depto. como existe en la Universidad de Chile y en Puerto Rico, es analizar los proyectos a la luz de sus costos y estos a la luz de los ingresos, también a la luz de las prioridades y analizar muchas veces programas que se han de cumplir en determinados períodos de tiempo; ahora mismo estamos afrontando una situación con A.I.D.; nos presentó hace bastante tiempo una solicitud para que la Universidad le presentara un planeamiento de desarrollo universitario para un período de diez años con los costos, para poder dar una ayuda integral, qué nos ha ocurrido? Qué no está listo? Ello a causa de que falta una Comisión entrenada en ese tipo de actividades. Cosa distinta es la Oficina de Desarrollo Económico: ésta se dedica fundamentalmente a la investigación de la realidad económica de Costa Rica para elaborar programas de desarrollo económico de la nación costarricense. Ahora se trata de que una comisión que nos ayude en forma modesta a elaborar planes y presupuestos. No se trata, de ninguna manera, de fortalecer el poder del Rector; podría ser perfectamente esa Comisión lo que son las otras Comisiones, asesoras del Consejo Universitario.

El Lic. Sotela pregunta: en relación con el punto que dice: "Funciones del Organismo, ya se dijo que típicamente asesores pero se dice que específicamente entre otras lo siguiente "a) programación de los planes de la Universidad de todo tipo (docentes, investigación, construcción, extensión cultural) a largo plazo..." que es esa programación de esos planes?

El Lic. Tristán contesta al Lic. Sotela así: la programación de esos programas básicamente, la que apuntó el Sr. Rector, la determinación de prioridades y tratando de tomar en consideración los requerimientos futuros de fondos y de personal por ejemplo; para que no vaya a resultar que se inicie una tarea determinada, importante y a los tres años no haya personal. Quizá lo que se quiso decir fue coordinación de la programación.

El Lic. Sotela dice: si se dice coordinación de la programación el asunto viene a quedar igual; la idea de una programación de planes si nó se aclara tiene una iniciativa mucho más amplia, inclusive puede suplantar actividades de Facultades o Departamentos; ya se ha visto que es un asunto simplemente para que los planes que hay que elaborar como lo explicó el Sr. Rector, los organismos encargados que específicamente conocen su materia; por ejemplo, si la Facultad de Educación tiene un plan para establecer un cursillo, de tal tipo, pues este Consejo no tiene que ir a meter en el aspectos académico del asunto sino que viene a ver como coordina ese plan con otras necesidades, cuál es la prioridad que tiene, dentro de esa programación de prioridades; ahora, realmente, el

proyecto así entendido y con las explicaciones que el Sr. Rector dió, puede ayudar a este funcionario a tener una visión más clara de la realidad universitaria en el campo económico y el impacto que va a suponer en esa realidad en años futuros cualquier iniciativa que venga; esta Comisión también podría no existir y el Sr. Rector podría hacerlo por su propia cuenta, no es necesario para ello un reglamento, llamar a personas que considera que puede ayudarle a resolver un asunto, nadie está obligado a saber de todo, oye el parecer y después toma su decisión.

Hay un punto que nota como omisión en esto, no sabe si es que es otra idea aparte, pero la dice porque tiene mucho que ver con el asunto; es que ha oído decir que se estaba planeando, un cambio sustancial, no como esto que es una comisión asesora, que significaría reformas estatutarias, y para mi de mucha importancia aunque no está segura si convenientes pero si discutirlo, y es que esta Comisión o otra comisión o la de Presupuesto tendría cierta autonomía en el sentido de los traspasos de partida de presupuesto y que fuera la que elaborara el presupuesto.

El señor Rector contesta al Lic. Sotela, relación con lo de presupuesto que en las conversaciones que ha tenido con personeros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales no se ha tenido ninguna idea al respecto.

El Lic. Tristán dice: quiero hacer una serie de observaciones con respecto a la planificación; la comisioncita concebida muy en pequeño es prácticamente inútil. La planificación integral significa cambios hondos, si se admite la idea de la creación de un organismo de planificación debe admitirse también los cambios profundos que esto trae implícito, sino no tendría sentido y no surtiría los efectos requeridos; el Lic. Sotela ha dicho que las funciones del organismo de planificación pueden realizarse con la igual estructura; no está de acuerdo porque la planificación no puede llevarse a cabo por la simple consulta informal sino que debe ser una función constante, permanente, para poder aplicar sus propios principios a la actividad; una de las faltas graves de los órganos que han de preparar programas es el de carecer de estabilidad y el de abandonar determinados programas para enfrentarse a nuevos programas, sin haber mantenido la continuación ante todas las actividades conforme pasa el tiempo; los programas a largo plazo son programas de largo, siempre es decir siempre existen programas a diez años, continuamente; creo que falta una serie de características a ese organismo de planificación para que pueda cumplir sus funciones; finalmente, llama la atención de los señores compañeros a esto: viene funcionando una Comisión de revisión, digamos, de la función administrativa en la Universidad; quizá esa Comisión podría estudiar este documento, con lo cual

pasaría por un nuevo tamiz y vendría ya con nuevas ideas y mejor integrado y así el Consejo podría entonces aprobarlo todo, de una manera más integral.

El Lic. Sotela dice: la idea que expresó fue de que este documento, como está redactado, no supone ningún cambio en el funcionamiento administrativo nuestro actual, no lo está propiciando, no lo dice; simplemente es un organismo que asesora al Rector para que éste tenga sus ideas, podría decirse, ya respaldadas por una Comisión, pero cualquier cosa habría que seguirla por los canales actuales; ahora si hay algo más hondo que es transformar administrativamente esto, hay falta, porque de esto no se dice nada.

El Lic. Tristán dice que lo que se trata es de dar ciertas bases.

El Lic. Gutiérrez dice: que este asunto sería conveniente tratarlo en una sesión especial para ello.

El Lic. Sotela dice que estaría de acuerdo en lo expresado por el Lic. Tristán de que este asunto se pase a consideración de la Comisión que tiene en estudio asuntos administrativos de la Institución.

El Sr. Rector dice: el cambio de impresiones considera que ha sido muy importante pero quizá se podría pasar el asunto, como lo sugirió el Lic. Tristán, a la Comisión indicada, la cual se aumentó con el Dr. Miranda y el Lic. Ortiz O. con el objeto de que lo considere junto con el informe que están concibiendo y apunta hacia la transformación del Consejo Universitario.

Después del cambio de impresiones se acuerda pasar este informe a consideración de la Comisión Administrativa, cuyo coordinador es el Lic. don José José Manuel Salazar.

Comunicar: Comisión

ARTICULO 41. El señor Secretario dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Señor Rector:

El Dr. Fernando Ortiz Borbón, obtuvo en 1940, en la Universidad de Chile, el título de Médico Veterinario. Desde entonces presta sus servicios como profesor, primero en la antigua Escuela Nacional de Agricultura, y luego en la Universidad de Costa Rica.

El Dr. Ortiz alega que presentó su título para su reconocimiento, hace varios años. Sin embargo, en los registros universitarios el reconocimiento no aparece. El Dr. Ortiz solicita que la Universidad le reconozca su título, y establezca alguna condición especial en cuanto al pago de los derechos.”

El Sr. Rector dice que el Ing. Ortiz Borbón presentó sus documentos cuando se le nombró profesor de la Universidad pero no aparece inscrito su título en la Universidad; su situación por lo tanto es irregular; en cuanto a las autenticaciones

que le faltan él da fe de que las firmas son válidas, son las mismas que constan en su título expedido también por la Universidad de Chile.

El Ing. Salas dice que en cuanto a la antigüedad de servicios del Ing. Ortiz Borbón, revisando las actas dicho profesor figura desde el traspaso de la Escuela de Agricultura a la Universidad de Costa Rica; él presentó sus documentos cuando vino de Chile y fue llamado al ejercicio de la docencia pero no se le reconoció porque no había Colegio. Sugiere que se le inscriba tomando en consideración sus 20 años de servicios y que se le exonere del pago correspondiente.

El Lic. Rodríguez dice que al Departamento de registro le interesa que el Consejo defina además lo del pago de los derechos porque mientras esto no se defina no podría inscribir su título.

El Lic. Sotela dice que tal vez hubo una omisión o quizá en el año 1941 no se cobraba ninguna suma por la inscripción de título; está de acuerdo en que se le exonere del pago.

Después del cambio de impresiones consignado, se acuerda autorizar al Departamento de Registro a inscribir el título de Médico Veterinario, extendido por la Universidad de Chile al Sr. Fernando Ortíz Borbón, - Se le exonera del pago de los derechos correspondientes.

Comunicar: Registro, interesado.

ARTICULO 42. El Sr. Pbo. Adán Espinoza Castellón dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

De acuerdo con lo que me indicó Ud. en nuestra breve entrevista del 19 del corriente, le expongo respetuosamente, y de mi propia mano, la solicitud aconsejada.

Soy un sacerdote católico, de nacionalidad nicaragüense, y residente en esta noble Patria desde hace 5 años con la cédula No. 116-28186-23732.

Deseo ingresar en esa Universidad que Ud. tan acertadamente dirige y creo, que si la Suprema Autoridad de la Institución lo tiene a bien, podría entrar en el Plan de emergencia para Profesores de Segunda Enseñanza, en la asignatura de Matemáticas, que es la materia de mi especialidad.

Ahora bien; el título que yo tengo es el de Maestro Normalista, obtenido en la República de El Salvador en 1938. Con este título, y desde entonces, he dado clases de Matemáticas en Secundaria, en la Rep. de El Salvador, en Nicaragua y en Costa Rica (Colegio Don Bosco).

Dados mi calidad de Sacerdote, y mi edad ya bastante madura (46 años), no menos que la preparación que he adquirido en la rama de Matemáticas con

estudios personales, SOLICITO, mejor dicho, RUEGO se me conceda el ingreso sin tener que dar exámenes de Bachillerato.

Como garantía de que seré un buen alumno ofrezco la preparación y madurez mental que me han dado los estudios de latinidad, filosofía, teología y pedagogía, realizados durante 12 años en El Salvador y 4 en Córdoba de Argentina.

No dude el señor Rector de que, al concederme tal favor, contribuirá a prepararme mejor para el servicio de la juventud costarricense a la que amo como sacerdote y como profesor.

El distinguido catedrático Guillermo Malavassi, quien fuera profesor de Castellano en el Colegio Don Bosco cuando yo dirigía los estudios de ese Plantel puede dar referencias mías.

Agradeciendo anticipadamente la atención que se brinde a mi solicitud, me suscribo con distinguida consideración.”

Se acuerda manifestar que el Consejo lamenta no poder acoger lo que solicita por cuanto se opone a ello el Estatuto Orgánico en su artículo 85 que dice que es necesario tener el título de Bachiller en Ciencias y Letras para matricularse en la Universidad de Costa Rica, entre otros requisitos.

Comunicar: interesado, Registro.

ARTICULO 43. Se aprueba el acta de la sesión 1243.

ARTICULO 44. Se pone a discusión el acta No. 1244. La Dra. Gamboa presenta revisión del acuerdo tomado en el artículo 10 y dice: en la última sesión, a petición suya, se estudió el caso de la Prof. Sara Olga Zamora de Ocampo, en el sentido de determinar si ella tenía o no derecho a voto; manifestó en la carta que envió que dicha profesora no tenía cátedras y en vista de esto y de que tiene un trabajo administrativo, se consideró que no debía dársele derecho a voto.

La resolución produjo revuelo entre los compañeros de Facultad y en ella la profesora, también; se pusieron a revisar el contrato suscrito por la Prof. de Ocampo y el informe que este año presentó como profesora de Medio Tiempo; de este informe se desprende que ella ha cumplido con una labor docente; le presentó un reclamo y le dijo que no estaba de acuerdo con la resolución que el Consejo Universitario le había dado al asunto, le entregó entonces una carta que ha puesto en manos del Sr. Secretario General.

En esa carta, continúa diciendo la Dra. Gamboa, demuestra que ha trabajado en docencia, en la firma que lo dice el contrato; como auxiliar nuestra, en toda la extensión; ella ha dirigido grupos de estudiantes, de señoras, hizo un trabajo muy importante en la Granja Experimental Fabio Baudrit y ella ha sido casi la que más consultan los estudiantes en todas las actividades que tiene que ver con Nutrición;

además ha dado conferencias y ha sido asistente en el trabajo de prácticas de la Escuela de Educación etc., pide pues, reconsideración de la resolución. También le pareció rarísimo que ahora se le fuera a revisar o modificar el contrato porque parece que se quiere quitar el derecho al voto, y ella ha venido teniendo voto en las sesiones de la Facultad todo el tiempo.

El Sr. Rector pone a votación la moción de revisión.

Todos están de acuerdo en la revisión. Inmediatamente pone a discusión el asunto.

Da lectura a la carta suscrita por la Prof. de Ocampo que dice así:

“Estimada señorita Decana:

Al saludar a usted muy atentamente me permito por este medio exponerle lo siguiente:

En conversación que tuve el gusto de tener con usted en la semana próxima pasada, se sirvió poner en mi conocimiento que el Consejo Universitario le había expresado que mis funciones en la Facultad de Educación solamente tenían carácter administrativo y como tal aseveración me causó profunda sorpresa, decidí revisar mi contrato de trabajo.

El contrato suscrito por el Lic. Don Rogelio Sotela M. en representación del Profesor don Carlos Monge Alfaro - Rector de la Universidad de Costa Rica con fecha veintiocho de febrero del año en curso, se expresa que la Universidad contrata mis servicios “en calidad de profesor de Medio Tiempo, asignada a la Facultad de Educación”.

Entre las obligaciones y derechos estipulados en dicho contrato, en el punto (B) se dice textualmente:

“La profesora Zamora asumirá además las siguientes obligaciones en el programa regular de Extensión Docente de la Escuela de Educación.

- 1) Realizar actividades de Extensión Docente sobre nutrición de escolares especialmente en el programa experimental de la Escuela Nueva. Se incluirá en este programa trabajos con padres de familia.
- 2) Colaborar en el programa de Salud de la Escuela de Educación en relación estrecha con la Sección de Salud del Departamento de Bienestar y Orientación y la cátedra de salud de esta Escuela.
- 3) Colaborar en proyectos específicos de extensión docente que se organicen con padres de familia en los programas culturales de la Universidad.”

De la lectura de los párrafos anteriores de mi contrato de trabajo y de acuerdo con lo que he creído durante todo el año, estimo que mi nombramiento tiene carácter docente y no administrativo.

Es cierto que tengo a mi cargo la Administración de La Soda de la Facultad de Educación, lo cual posiblemente indujo al Consejo Universitario a interpretar que

tengo un nombramiento administrativo únicamente, pero posiblemente no han tomado en cuenta que la citada Soda tiene carácter educativo.

Por todo lo antes expuesto muy atentamente le solicito confirmarme en definitivo mi posición en la Universidad.”

El Lic. Sotela dice: cuando el asunto se presentó en la sesión anterior no explicaron las actividades que ella tiene y que ahora se han dicho; pero la verdad es que el contrato suscrito con ella se habla de esas actividades docentes; es profesora en cierta manera y con unas funciones que no lo son; le parece que el acuerdo tomado, por la falta de información suficiente, no era del caso; además había que entender esto que la modificación a su contrato suponía el venimiento de ella porque de otra forma no se le podría obligar.

El Sr. Rector dice: hay que tener muchísimo cuidado por los precedentes acerca de qué es lo que nosotros llamamos docencia. Si es una cosa sistemática, si está de acuerdo con programas debidamente aprobada por la Facultad o son actividades esporádicas aunque constan en un contrato; cree que sus funciones son docentes.

El Estudiante Blanco dice: hay un punto que le preocupa y es el que mencionó el Lic. Montero, en la sesión anterior, con respecto a la posición de los Directores de los Laboratorios; la resolución que hoy se de puede afectar la posición de esos otros funcionarios.

El Lic. Sotela dice: el aspecto docente aparece un poco esfumado, pero aparece, y en el contrato se habla con claridad, en una cláusula, sin mayor explicación, que da la impresión de que se trata de una actividad docente propiamente dicha; fueron puntos que se sometieron aquí en su oportunidad para elaborar el contrato; ahora, ya este Consejo aprobó el contrato dándole el carácter de Profesora de Medio Tiempo, lo que es un hecho real, jurídico; el punto es si lo que acordamos estuvo o no bien, ahí es donde puede estar el error, si es que lo hubo, por no haber ahondado y pedido más explicaciones como han venido ahora, para juzgar con mayor acierto si realmente debió haberse firmado ese contrato como profesora de Medio Tiempo o como funcionaria de Medio Tiempo, pero contando con su oposición a un cambio, y en esto no se le puede obligar a cambiar de parecer, cree que lo conveniente sería tomar un acuerdo en el sentido de dejar vigente el contrato hasta fines de febrero y si en esa fecha habrá de renovarse ya no será obligatoriamente en su calidad de profesora de medio tiempo sino que estudiaremos y nos pronunciaremos en ese entonces acerca de si va tener el carácter de funcionaria de medio tiempo para que no pierda sus derechos.

El Lic. Gutiérrez dice: me parece debemos ser muy formales en la cuestión de integración de Facultad; estimaría los argumentos de hecho o sea sobre lo que ella ha estado haciendo, porque si lo que ha estado haciendo no es dar cátedra,

no le parece que lo que ella haga sino es docencia la asimila a profesor; debemos atenernos exclusivamente al acto de su nombramiento; en este caso es un contrato; ahora, para formar criterio solicita se lea el contrato donde dice que se le nombra profesora de medio tiempo.

El Dr. Jiménez dice: desea reforzar la tesis de la Dra. Gamboa, conoce a la profesora y conoce también los valiosos servicios que ella presta en la soda, es una verdadera técnica en dietética y hay una actividad docente, digamos larvada, en la manipulación de los alimentos, sin duda alguna porque ella hace un equilibrio dietético justo y lo razona con los estudiantes; cuando la Dra. Gamboa dice que enseña a comer, está diciendo una verdad que todos conocemos; en Costa Rica no sabemos comer. Si bien es cierto que ella no tiene actividades docentes específicas el Consejo no puede por ello desconocer el contrato mediante el cual se le nombró profesora de medio tiempo.

El Ing. Salas dice: deseo reforzar lo expresado por la Dra. Gamboa; en mi concepto la labor que desarrolla la Prof. de Ocampo, son actividades docentes y precisamente por el excelente programa que la Facultad de Educación realizó en nuestra Granja Experimental, la Facultad a su cargo tomó un acuerdo para enviar una nota de felicitación muy sincera a la Srta. Decana de la Facultad de Educación por ello. En cuanto a los otros casos que se mencionaron, en su Facultad también hay un caso, el del Ing. Carvajal, que es profesor de una cátedra administrada por Ciencias y Letras pero que la reciben estudiantes de Agronomía y nunca ha figurado como miembro de su Facultad. Sugiere que se estudie la situación de este profesor.

El señor Rector dice: con respecto a la última proposición del Ing. Salas y las que pudiera hacer el Lic. Montero, debemos tener mucho cuidado porque sino se nos va a llenar las Facultades inclusive de asistentes de laboratorio porque por la naturaleza en si de una actividad, van muchos, no importa que uno tenga un nivel alto, otro regular, etc.; es preferible esperar a que venga el informe de la Comisión de Carrera Docente que ya está muy adelantado, en donde se volverá a discutir quienes son verdaderamente los que integran una Facultad; en la Universidad de Chile y en las europeas un encargado de cátedra no forma parte de la Facultad; cuando este asunto lo conozca el Consejo éste determinará lo que al respecto corresponda.

En cuanto al asunto de profesora Zamora de Ocampo lo que se trata es de interpretar el contrato firmado por ella y la Universidad; desde el punto de vista de este contrato, es profesora de medio tiempo; ahora que esté haciendo o dando lecciones es otra cosa distinta; todo esto se aclararía cuando venga la renovación de ese contrato. Al respecto da lectura al contrato, que en lo conducente dice "La Universidad de Costa Rica contrata los servicios de la Prof. Olga Zamora de

Ocampo en calidad de profesor de medio tiempo asignada a la Facultad de Educación por el período de un año que se contará a partir del primero de marzo de 1962.”

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar que de conformidad con lo que al respecto señala el contrato respectivo, la Sra. Zamora de Ocampo es profesora de medio tiempo asignada a la Facultad.

En consecuencia tiene derecho a voz y voto en las sesiones de Facultad; queda derogado el artículo 10 del acta de la sesión 1244.

Con la derogatoria del artículo 10 se aprueba el acta No. 1244.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO No. 1
SESION N° 1246

San José, 23 de agosto de 1962.

Señor
Lic. Ismael Antonio Vargas B.
Ministro de Educación Pública
S. D.

Estimado señor Ministro:

Para su estimable consideración y fines del caso, me permito muy atentamente enviar a usted el plan propuesto para la creación de un Departamento anexo a la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica para la formación de profesores de educación industrial y de artes industriales que tanto necesita el país. El plan ha sido elaborado por el asesor de la Agencia Internacional de Desarrollo de los Estados Unidos, en esta Inspección General. No omito manifestar a usted, que dicho plan cuenta con la aprobación del Departamento a mi modesta atención en consideración a la necesidad urgente de ofrecer a nuestros profesores Vocacionales la formación docente que les es indispensable para cumplir con mayor eficiencia su labor.

Del Sr. Ministro, me suscribo con muestras de mi más alta consideración, su atento servidor,

f) MANUEL ANTONIO GONZALEZ F.
Inspector General Educación Vocacional.-

PLAN PROPUESTO PARA INSTRUCCIÓN DE MAESTROS EN
EDUCACIÓN INDUSTRIAL

COMO DEPARTAMENTO DE LA
ESCUELA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

NECESIDADES TÉCNICAS DE MANO DE OBRA EN UN PAIS

INGENIERO

TÉCNICO

OBRERO EXPERTO

INFORMACIÓN GENERAL:

Un país debe educar y adiestrar tres niveles básicos de fuerza de trabajo técnica, para mantenerse en un mundo basado sobre el uso de productos mecánicos complejos. El ingeniero, el técnico que complementa al primero, y el obrero experto. Cada uno de ellos representa un área definida dentro de la fuerza de trabajo. Cada uno representa un diferente nivel de adiestramiento, con áreas de responsabilidad definidas claramente, para mantener la capacidad del país en el sentido de satisfacer las necesidades de su pueblo.

La escuela pública tiene una función en la preparación de estos 3 niveles.

Los que ingresan en la fuerza de trabajo experta, por lo general terminan su educación en el nivel de la escuela secundaria. El técnico y el ingeniero continuarán con ulterior preparación.

La Universidad no solamente debe preparar al profesional ingeniero sino que está en la posición única de ser la institución educacional mejor preparada para adiestrar maestros y técnicos que perpetúen el flujo del talento en todos los tres niveles de adiestramiento. A continuación se ofrece una descripción breve de cada nivel:

INGENIERIA:

La Ingeniería se clasifica como una de las profesiones. El ingeniero tiene a su cargo transformar los materiales en productos útiles, y hacerlo de la manera más eficiente y segura posible.

Se le adiestra para asumir la responsabilidad de diseñar, planear, construir y evaluar una variedad de diversos productos. Es experto en su comprensión de la industria - su organización, materiales, ocupaciones y procesos. La mayoría de los ingenieros se especializa en una de las numerosas ramas de la profesión, pero hay un volumen considerable de conocimientos básicos y metodología que son comunes a todas las áreas de la ingeniería.

El conocimiento y pericia del ingeniero se utilizan tanto en el campo como en las posiciones administrativas y de mando. El rápido desarrollo de la maquinaria moderna y el equipo eléctrico requiere a un ingeniero con una preparación sólida en matemáticas y ciencia.

Por lo que respecta a este país, Costa Rica, parecería que su necesidad presente es en el campo de la Ingeniería Civil; sin embargo, el campo de la Ingeniería Civil es tan amplio que una cantidad de especialidades se desarrolla dentro de aquel. Las principales son de estructuras, de carreteras, hidráulicas, ferrocarrileras, sanitarias y de salud pública.

Las futuras necesidades de la ingeniería en Costa Rica revelarán la necesidad en la cerámica, la química, la industrial, la electrónica y la mecánica.

Hay necesidad de laboratorios de ingeniería, esenciales para el adiestramiento práctico de este último grupo.

TÉCNICA:

El término "Técnico" se usa para describir un amplio y vagamente definido grupo de ocupaciones en muchos niveles de pericia, y con una amplia variedad de requisitos de adiestramiento.

En general, los trabajos técnicos vienen a estar entre los del operario adiestrado y el ingeniero profesional.

El trabajo es técnico por naturaleza, pero más limitado en su alcance, que el del ingeniero, y tiene una orientación práctica, más bien que teórica.

Los trabajos técnicos requieren el uso de complejos instrumentos electrónicos y mecánicos, aparatos de laboratorio experimental, instrumentos de dibujo, herramientas, y maquinaria. El técnico debe ser adiestrado para usar manuales de ingeniería y dispositivos de cómputo.

Los técnicos son más expertos en la efectiva instalación, operación y mantenimiento de compleja maquinaria. Frecuentemente son responsables por la investigación de daños y trabajo de reparación que requieren considerables conocimientos tanto teóricos como prácticos.

Y suministran excelentes vendedores de productos técnicos, lo mismo que escritores técnicos.

OPERARIOS EXPERTOS:

Avances rápidos en la aplicación industrial del conocimiento científico y las invenciones, han hecho imperativa la necesidad de obreros adiestrados para el bienestar de un país. Estos hombres y mujeres desempeñan puestos claves en su desarrollo económico.

Estos operarios adiestrados transforman las ideas y los planes del ingeniero en productos y servicios. Ellos son esenciales para el mantenimiento de las facilidades de transporte y comunicación de un país.

Construyen casas, edificios para oficinas y fábricas. Se necesitan en los negocios industriales para instalar, controlar, mantener y reparar la maquinaria de producción. Otros reparan automóviles, equipos de radio la lavadora eléctrica y similares aparatos industriales y domésticos. El uso creciente de productos industriales, que van siendo de naturaleza más compleja cada vez hace imperativo para un país adiestrar obreros que mantengan los productos que la sociedad exige y emplea. La fuerza económica de una nación depende en alto grado de la iniciativa y competencia de sus obreros.

El operario adiestrado debe tener un conocimiento completo de los procesos envueltos en su trabajo. Debe ejercer considerable juicio independiente y ha de tener un grado elevado de destreza manual. Asume la responsabilidad de equipo muy valioso de gran costo.

RESPONSABILIDADES POR LA EDUCACION

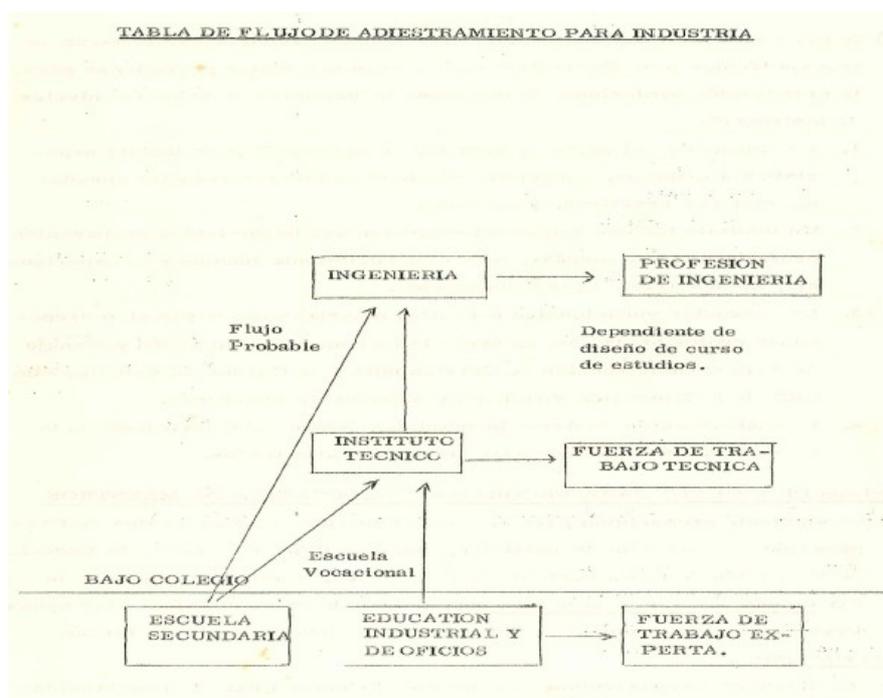
TECNICA

La responsabilidad por la educación de los técnicos de un país es primordialmente la responsabilidad de sus escuelas - desde las escuelas secundarias hasta la universidad.

Las escuelas vocacionales ofrecen adiestramiento en habilidades que se pagan, para aquellos que buscan empleo directo en la fuerza de trabajo al completar los cursos especializados.

El Instituto Técnico ofrece un curso técnico de dos (2) años, diseñado para adiestrar estudiantes para empleo directo en la industria. A menudo el instituto está patrocinado por una universidad madrina.

La universidad acepta la responsabilidad por el adiestramiento de los ingenieros del país.



APRECIACION DE NECESIDADES DE MAESTROS PARA PROGRAMAS DE EDUCACION INDUSTRIAL

a) Se hace evidente cuando se revisan las futuras necesidades de fuerza de trabajo técnica para Costa Rica que se requiere tomar provisiones para la preparación profesional de maestros industriales en todos los niveles de instrucción.

1. La expansión del curso de estudios de ingeniería para incluir especialistas técnicos, necesitará técnicos de laboratorio para enseñar operaciones prácticas, y procesos.
2. Un instituto técnico requerirá maestros que hayan tenido preparación profesional para enseñar, más el conocimiento técnico y la experiencia, en sus áreas de especialización.
3. Las escuelas vocacionales necesitan maestros que hayan sido preparados profesionalmente en áreas tales como: Organización y Manejo de Taller; Construcción de Currículums y de Cursos de Estudio; Filosofía de la Educación Vocacional y Métodos de Enseñanza.
4. La introducción de Artes Industriales dentro del Currículum de la escuela secundaria demandará maestros preparados.

PLAN PROPUESTO PARA PROGRAMA DE EDUCACION DE MAESTROS

a) La siguiente proposición para el establecimiento de un programa de Preparación de Maestros Industriales, como un Departamento de la Escuela de Educación de la Universidad de Costa Rica, y para el propósito de educar un núcleo de maestros técnicos, con el objeto de satisfacer las necesidades inmediatas y futuras de Costa Rica, se presenta en esta forma:

Curriculum:

1. Se diseñará un curriculum de educación industrial para la preparación y mejoramiento de los maestros de Educación Industrial.
2. El curriculum propuesto incluirá aquellas materias profesionales necesarias para satisfacer los requerimientos universitarios y las materias profesionales que se necesitan para preparar maestros de educación industrial.
3. El curriculum se conformaría con las normas educacionales establecidas por la Universidad.
4. Los maestros de Educación Industrial que se matriculen en la Universidad cumplirían con los requisitos de ingreso establecidos en la actualidad para otros cursos.

Preparación Educacional del Director:

1. Un Maestro-Director de Educación Industrial sería provisto por el Ministerio de Educación. Sería él un miembro de la facultad universitaria.
2. Un candidato aceptable para la Universidad, el Ministro de Educación, el Director de Educación Vocacional, y el Consejero de Educación de Artes e Industrias de la USOM, será seleccionado y enviado a los Estados Unidos para adiestramiento. El costo de este adiestramiento será erogado por la USOM. El favorecido completará su grado de "Bachiller en Ciencias" en Educación Industrial, y satisfará los requerimientos académicos necesarios para enseñanza en la Universidad.

Facilidades para Educación Industrial:

1. Se construirá un edificio en los terrenos de la Universidad. Su diseño y construcción serán tales que se conformen con las actuales normas de la

Universidad. Se hará provisión en el diseño con el fin de proveer el crecimiento del Departamento. El edificio inicial alojará un Taller General comprensivo y el espacio destinado a aulas de clase necesario para enseñar métodos de instrucción.

2. El costo del edificio y del equipo de laboratorio se financiarán con fondos de la USOM, conforme a lo propuesto bajo el plan de 5 años para Educación Vocacional.

DESARROLLO DE PRESUPUESTO

TERRENO.....	Se construirá en terrenos universitarios.	
EDIFICIO (4.000 pies cuadrados)	Honorarios de arquitectos, etc.	\$ 30.000
EQUIPO.....		15.000
MATERIALES (Provisiones para operación inicial).....		<u>5.000</u>
COSTO TOTAL.....		\$ 50.000

NUMERO DE ESTUDIANTES

Maestros de Educación Industrial y de Oficio, que actualmente necesitan trabajo avanzado.	43
Número de nuevos maestros que se necesitan cada año en Educación Industrial para llevar el paso con los planes de crecimiento.	8
Con el tiempo, la escuela atraería estudiantes de otros países de la América Latina. No hay otra escuela en Centro América que ofrezca tal adiestramiento.	No estimado
Si la Educación de Artes Industriales se convirtiera en parte del curriculum de la escuela secundaria, esto significaría el adiestramiento de un gran número de maestros de Artes industriales, para llenar esa necesidad.	<u>No estimado</u>
TOTAL QUE AL PRESENTE NECESITA ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL	51

PRESUPUESTO OPERATORIO

El costo anual estimado para la operación de un Departamento de Educación Industrial, es como sigue:

Director – Maestros: Su salarios.	
30 horas, 60 colones por hora.....	¢23.000

Materiales de enseñanza y provisiones.....	10.000
Secretario de tiempo parcial.....	4.000
Mantenimiento y reparación de equipo.....	3.000
Operación y mantenimiento del edificio.....	<u>5.000</u>
COSTO ANUAL DE OPERACION	¢45.000

El programa de Educación Industrial en Costa Rica debe iniciarse en una escala modesta. La primera necesidad es la de un Director – Maestro, que esté bien preparado para darle dirección al programa. Debe ser un hombre que haya tenido experiencia en la industria; conocimiento profundo de la Educación Vocacional y de Artes Industriales; experiencia en el curriculum de enseñanza y construcción de cursos de estudio; y que esté bien fundamentado en la filosofía de la educación.

Costa Rica, como todos los demás países, necesita un programa sano de Educación Industrial. Debe arrancar de un terreno firme con un maestro educador bien preparado. Desde este punto, el programa puede asentarse sobre una base sólida y proceder en la dirección correcta. La satisfacción de las necesidades del país puede derivar de esta partida modesta.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 46, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.